ARQUITECTURA

DIRECTOR
ENRIQUE CHANOURDIE

MARZO Y ABRIL DE 1911  Año XVI° de la "Revista Técnica" y VII° de "Arquitectura"  NÚMERO 68

¿UNA NUEVA ARQUITECTURA?

Al leer días pasados una correspondencia dirigida á «La Prensa» por su erudito corresponsal don Ramiro de Maeztú, en la que analiza con acierto las obras del arquitecto catalán don Antonio Gaudi, recordé que hace algunos años, aguijoneado por las dudas que en mi mente sugerían las obras de los arquitectos catalanes y muy particularmente una del mismo Gaudi, recurrí á uno de nuestros más avezados profesionales que acababa de hacer una gira por Europa, deteniéndose con especial interés en Barcelona, para conocer su opinión sobre esa obra y la producción, en general, de sus arquitectos.

—¡Creo que están locos!, díjome el interpelado generalizando sus impresiones.

Y particularizándose con Gaudi y el palacio Güell, recientemente terminado por él, se expresó en términos tales que, de no hallarse el que suscribe un tanto influenciado por la obra de esos *locos* con la cual habíanle familiarizado numerosas reproducciones insertas en diversas publicaciones, habríase visto en el caso de compadecer á propietario y arquitecto, convencido que el primero llegaría á morirse de tédio entre las paredes de un antro dantesco, su propio palacio, mientras su *verdugo* moral se vería reducido á hacer bocetos—tan solo bocetos inofensivos—inspirados por una inaginación infernal, en alguna casa de orates. . . .

Pero los hechos demuestran que mi informante había visto visiones, pues no ha de creerse que propietario y arquitecto se hayan identificado en una chifladura (así nos las den todas!) de la cual resultarían beneficiados los hijos de la ciudad Condal, quienes disfrutarán, de hoy en más, de uno de los sitios de recreo más amenos y originales de Europa, á juzgar por las muchas alabanzas que ha merecido el Parque Güell.

Urge decir que el interesante artículo del afamado literato español, que motiva estas líneas, no habría bastado por sí solo para inducirnos á adoptar su epígrafe, como que no ignoramos los muchos bemoles que tiene lo de «*Nueva Arquitectura*» aún cuando vaya ello entre interrogantes más alertas que una pareja de guardia civil.

En todo caso, nunca pretendería tal epígrafe reflejar la obra de un solo hombre, quien podrá ser elemento más ó ménos eficaz en una evolución arquitectónica, pero no su síntesis misma.

Ha sido necesario, indudablemente, el esfuerzo de muchas voluntades para hacer renacer en Cataluña ese espíritu artístico de que diera pruebas en siglos pasados; pero ya se ve que no le han faltado elementos en los últimos tiempos, cuando tantos indicios hay para fundar esperanzas en un renacimiento de ese espí-

ritu que bien pudiera cuajar en nuevos lauros de gloria para España.

No en balde cuenta hoy Cataluña con maestros de la talla de Domenech, y profesionales de la competencia de los Gaudi, Puig y Cadafalch, Vega y March, Sellés y otros que forman pléyade brillante; no en balde cuenta ella con una escuela de arquitectura que parece responder acabadamente al medio ambiente en que funciona, según nos induce á creerlo la obra de tantos arquitectos atareados en dotar á Barcelona de construcciones originales, igual que las de algunos de sus ex-alumnos que de pocos años á esta parte actúan entre nosotros con éxito, cual lo comprueban los Pabellones de España erigidos en la Avenida Alvear en ocasión de nuestro Centenario, y que constituyen, sin duda alguna, la nota más original y más meritoria en su género de cuanto se ha hecho en tan propicias circunstancias.

Nada podría yo decir respecto de la obra de los arquitectos catalanes, equivalente á lo que ha expresado uno de ellos mismos, al publicar una parte de lo que en ella le es personal.

«Estos trabajos pertenecen, dice el arquitecto Puig y Cadafalch, á una escuela que ha surgido en este rincón del mundo, principalmente al calor de una ciudad: Barcelona, que, en medio siglo, se ha convertido en una de las más pobladas del Mediterráneo.

La tradición artística de sus escuelas góticas y románicas se había casi interrumpido en Cataluña: la invasión del Renacimiento, en medio de la pobreza y decadencia, había pasado por allá. Casi la mitad del siglo XIX trascurrió, no reflejando sino pobremente los estilos delicados de las escuelas francesas. Al despertar en una vida nueva, exuberante de riquezas, Cataluña quiso exornarse en seguida con los esplendores de un arte que era necesario crear, improvisar, para permitirle erigir una gran ciudad.

Y así, con premura, se improvisó la enseñanza arquitectónica, y, más apresuradamente aún, se formaron los maestros y se crearon las escuelas. En este medio, cada cual procedía á su gusto, trabajaba á su fantasía, sea en pos de la restauración, por lo demás imposible, de un nuevo arte románico, sea importando la escuela neo-gótica francesa de Viollet le Duc, sea soñando en crear un arte nuevo á base de lo hecho en Alemania, en Austria y en Francia; ó, aún, formando un conjunto racional de exteriorización del material y de la estructura.

Y, de todo ello, lo que tal vez, entre todos, hemos creado de más positivo, es un arte moderno tomando por base nuestro arte tradicional, ostentando las bellezas de los nuevos materiales, resolviendo con el espíritu racional de nuestro arte antíguo las necesidades de hoy, ¡impeliéndolo hácia algunas de las exuberantes decoraciones meridionales, y, mismo, infiltrándole ciertas ornamentaciones mauriscas ó algunas vagas visiones del extremo oriente, y un sello puramente local, bien distinto de todos los demás.

Esta obra es el fruto de una labor colectiva, de una colaboración de visionarios inconcientes, de predecesores concientes, de maestros y discípulos, fortificada por un renacimiento literario é histórico, que le ha permitido hacer penetrar la luz del arte hasta en los talleres de los oficios, que, con la arquitectura, han resuscitado y surgido de los sepulcros en los cuales yacían, para cooperar en nuestra obra artística».

Posiblemente, los conceptos trascriptos reflejan más la obra personal de quien los ha expuesto que la verdadera expresión de la obra colectiva de los arquitectos catalanes; así por lo menos indúcenme á creerlo las obras que de uno y otro conozco.

En todo caso, como nadie puede ser juez de sus propias obras, ya va haciendo falta que los arquitectos de fuera de España se preocupen como es debido en estudiar y calificar esa obra colectiva que, por tantos conceptos, parece digna de la sábia crítica de los maestros de todas las escuelas.

¿No constituiría á todas luces, un acontecimiento artístico digno de toda ponderación, el ver un buen día llegar á Barcelona los delegados de las más sábias Academias del mundo para estudiar y deliberar sobre la obra colectiva de sus arquitectos?

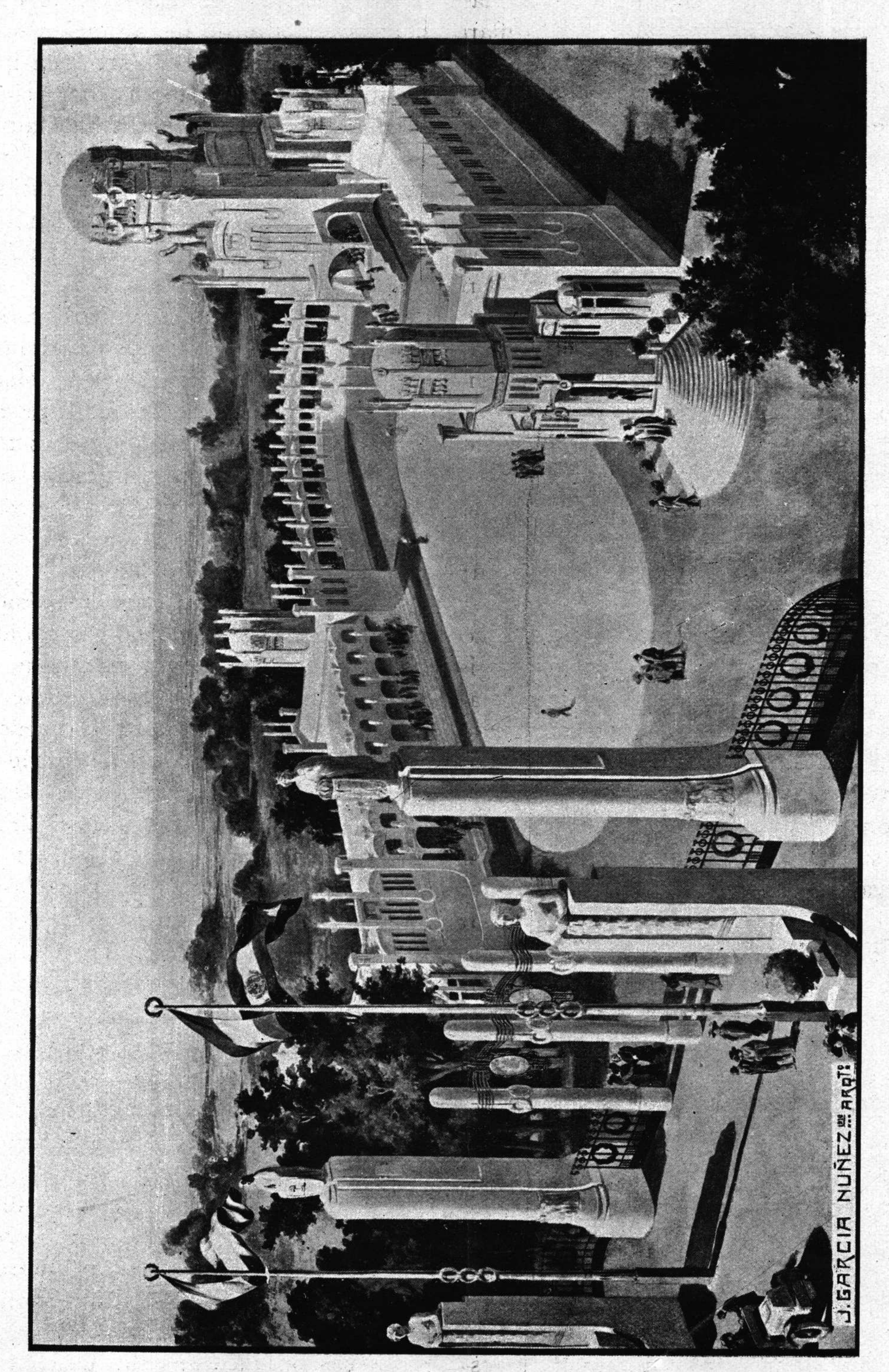
*
* *

Volviendo á las obras de Gaudi, debe decirse que ellas no han carecido de críticos dentro y fuera de España.

Refiriéndome tan solo á los últimos, he de reproducir aquí dos opiniones entusiastas que agregadas á la muy detenidamente fundada por el escritor Don Ramiro de Maeztú, facilitarán á los lectores de «Arquitectura» la elaboración de su propio parecer respecto de los merecimientos de este ya afamado arquitecto catalán.

En una conferencia dada en Barcelona por el

PABELLONES DE ESPAÑA



ERIGIDOS EN LA AVENIDA ALVEAR (PALERMO CHICO) EN CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

doctor Adolfo Fäh, bibliotecario de St. Gall (Suiza), decía este erudito:—«He publicado en Alemania la fachada de la Catedral de Barcelona, y me decían: no es una obra extraordinaria. He mostrado la iglesia de las Salesas y el interior de la de los Jesuítas y lo han mirado con respeto. He dado un clisé de la Sagrada Familia (obra de Gaudi), y heos aquí ya tres arquitectos alemanes que han hecho un viaje á Barcelona para contemplar esta revelación moderna del arte. Precisa oir hablar á Gaudi cuando explica su deleite por los griegos, por la naturaleza, y no nos cabe la menor duda de que, después de las tinieblas de un siglo, el cielo se nos mostrará con su sol esplendoroso; vemos ya los primeros rayos en la obra de Gaudi».

Un profesor de la Universidad de Clermont-Férrand (Francia), ha hablado á su vez de él en esta forma:

«Tradicionalista é innovador, calculador y fantasista, posee en grado extraordinario el frío razonamiento del hombre del Norte, y el fogoso entusiasmo del meridional. De un lado parece francés y de otro español, y en realidad es un catalán de piés á cabeza. No ha salido de su provincia, de la que comprende admirablemente su fisonomía natural é histórìca; pero sus ideas religiosas y estéticas le han hecho volver sus ojos al pasado. Arqueólogo notable, conoce por los libros todos los monumentos de Europa, hasta el punto de poder hacer comprender su estructura y su belleza, á los que, habiéndolos visto, no la habían sabido apreciar.

Sobre el fondo sólido de la ciencia, ha construído, en sueños, edificios prodigiosos, y cuando desciende á su ejecución, sus construcciones se reconocen en seguida por su potente originalidad. Es un maestro de las piedras vivas del siglo XV con la desbordante poesía de un Verdaguer».

Por lo que se refiere á sus compatriotas, á sus colegas, baste decir que de ellos ha merecido Gaudi alabanzas imponderables, habiendo llegado alguno hasta rendir culto á su obra del templo de la Sagrada Familia con un himno cuasi rimado.

¿Quiérese mayor prueba de la superioridad de Gaudi que la prosa ditirámbica de sus colegas connacionales?

ENRIQUE CHANOURDIE.

GAUDI JUZGADO POR MAEZTÚ

I

No creáis en los cablegramas que os hablan constantemente de las agitaciones políticas de Barcelona. Si venís á Barcelona no discutiréis, al menos en los primeros días, sino las obras de Gaudi, la arquitectura de Gaudi. Para ello no necesitáis ser hombre culto: os hablará de ello el primero de vuestros conocidos, como de algo extraño, y particular de Barcelona, que no puede verse en ninguna otra ciudad de la tierra. Pero si sois hombre culto, si sabéis siquiera que un estilo arquitectónico original es cosa tan rara, que solo se produce cada cinco ó seis siglos y en algún rincón de la tierra, desde el cual va extendiéndose lentamente de ciudad en ciudad, entónces vuestro asombro será aun mayor que el del conocido vuestro que os dijo al llegar á Barcelona: «En ninguna ciudad he visto una casa que se parezca á la casa de Milá».

La casa de Milá y Camps, más que casa es una manzana de palacios, construída en el Paseo de Gracia. Aún no está terminada. Entre el propietario, Milá, y el Arquitecto, Gaudi, se dice que hay un pleito porque no quiere el propietario que se coloque sobre el tejado una imágen colosal de la Vírgen y el Arquitecto entiende que la casa es sólo el pedestal donde ha de alzarse al cielo la efigie de la Madre de Dios.

La fotografía adjunta no puede dar idea de lo que es la casa, ni de la impresión que produce. La primera impresión es la de una montaña de arena limpia, cortada á pico y horadada en diferentes capas por múltiples cavernas. Hay en Calatayud una montaña semejante, habitada por las familias más pobres, que se ve desde la estación del ferrocarril; la impresión primera es análoga. Como es la casa más lujosa de Barcelona y la habitarán, probablemente, las familias más acomodadas, diríase que el señor Gaudi, católico fervoroso, ha querido recordarlas su arcilla originaria, haciéndolas vivir en cavernas

Además produce la casa de Milá una impresión de mar. Es credo arquitectónico del señor Gaudi el de odiar las curvas circulares.

La naturaleza no produce otras curvas que las parabólicas, que son las de las olas ó las que describen los proyectiles al caer. Cada

piso de la casa de Milá produce la impresión de una ola inmensa con sus entrantes y salientes. El conjunto es un ritmo de mar y de montañas, un monte que se funde y empieza á embravecerse con respiración de océano.

Los problemas de resistencia, de armonización, de dirección que ha tenido que vencer el señor Gaudi para realizar su idea, son inmensos. Adviertase que se trata de una realización y no ya de un intento. Pero nadie discute la competencia arquitectónica del señor Gaudi.

Algunos arquitectos le acusan de disimular en sus construcciones los elementos estructurales y de sujetar piedras con hierros escondidos, sin cuya ayuda se caerían aquéllas. Pero esta acusación carece de sentido. El señor Gaudi se propone en todas sus obras dar expresión á fuerzas naturales que hasta ahora no habían hallado expresión arquitectónica. Ello le hace plantearse á cada paso problemas técnicos de resistencia que nadie hasta ahora había resuelto.

Consecuentemente el señor Gaudi resuelve sus problemas como puede, y no tenemos los demás derecho sino á juzgar por los resultados.

En la casa de Milá, por ejemplo, el señor Gaudi ha tenido que resolver el problema de dar á la fachada su forma de montaña cavernaria y de no privar á las habitaciones de la luz necesaria. Algunas cámaras están decoradas de tal suerte que el color de su papel va pasando gradualmente del azul añil al azul pálido y blanquecino, en modo tan exactamente proporcionado á la mengua de luz exterior que no se advierte la gradación y el efecto de armonía resulta maravilloso.

Pero el conjunto es tan sorprendente, que el pueblo atribuye designios extraños á la nueva mansion. Se dice que en las cavernas habitarán serpientes. Se añade que hay dentro de la casa rampas misteriosas para que asciendan los automóviles hasta el quinto piso.

LA ARQUITECTURA MODERNA EN BARCELONA



CASA MILA Y CAMPS

Arquitecto: ANTONIO GAUDI

II

Aún más extraordinario es el Parque de Güell, en el monte que sube desde Gracia y desde el cual se domina en soberbio panorama la ciudad, con Montjuich á la derecha y el Mediterráneo en el fondo. Güell es un potentado catalán, primo del marqués de Comillas, que ha

creído en Gaudi y ha puesto á su disposición una fortuna para que le decorase una montaña. El Parque de Güell es una montaña decorada. Desde lejos contempla asombrado el forastero un monte natural, en el que hay columnatas extrañas y un calvario en la parte más alta y dos casas de formas exóticas á la puerta.

A la puerta se os dirá que los forasteros pagan una peseta de entrada y que los catalanes no la pagan porque así lo ha dispuesto el señor Güell, pero el detalle se os pasará inadvertido en el ansia curiosa que os lleva al parque. Una cruz de seis brazos que remata la torrecilla de la puerta del parque, os hablará de la fe piadosa del arquitecto y del propietario, aunque tal vez un protestante inglés se sorprendería al ver alzarse en las posesiones de un católico romano, una cruz bisantina, como las que cuelgan de las naves de sus templos los sismáticos de Oriente. El estilo de las casitas de la puerta es indescriptible; algún día, probablemente, se dirán que pertenecían al estilo Gaudi. Si yo tuviera derecho á bautizarlas, diría que son las casas del Dragón, porque de todas partes surgen garras feroces.

Acaso la idea del señor Gaudi haya sido hacer de todo el parque Güell el parque del Dragón. Detrás de la puerta, hay una fuente, cuyo caño sale de una cabeza de hidra ó de dragón. El resto de la fuente está decorado con pedazos de cacharro de colores, que simulan escamas. Detrás de la fuente hay un asiento, decorado igualmente con escamas., que es, tal vez, una caverna, tal vez un ojo del dragón. Más arriba se encuentra, empotrado en el monte, un bosque de centenares de grandes columnas greco-egipcias; si el día es caluroso, basta con internaros por entre ellas para hallaros al fresco. Y allá en la semi-oscuridad del fondo, los cacharros que decoran el techo, brillarán ante vuestros ojos las escamas del Dragón. Sobre estas columnas, muchas de las cuales tienen la particularidad de no ser verticales—las columnas oblícuas son otro de los signos característicos de la arquitectura de Gaudi—se alza una terraza que domina el espléndido panorama de Barcelona, con el Mediterráneo en el fondo, y se alzará, algún día, un teatro griego en donde se representará á Esquilo, á Sófocles y á Eurípides.

En lo alto del monte se alza la quinta de Güell, pero entre la quinta y la columnata hay todavía numerosas columnas de mampostería, unas verticales y otras oblícuas, numerosas cavernas y numerosos muros de albañilería, que no solo desempeñan una función decorativa, sino que sostienen, á trechos, el paseo de carruajes por donde se sube á la mansión del millonario.

Pero la obra de Gaudi no es ni la casa de Milá, ni el parque de Güell, sino la fachada del templo de la Sagrada Familia. Veinte años de trabajo ha puesto Gaudi en la construcción de este templo, que se levanta con suscripciones recogidas entre los catalanes piadosos que andan desparramados por todo el mundo. Será, andando el tiempo, un templo rodeado de un claustro.

Actualmente sólo está construída la Puerta de la Vida, que es la fachada lateral, y una parte del claustro, á fin de que puedan inspirarse en su ejemplo los arquitectos que sucedan á Gaudi. De esta fachada dijo ingenuamente una campesina: «Si es como las rocas de Montserrat». Y Gaudi comentó la frase: «Es el mayor elogio que se ha hecho de mi obra». Todas las teorías de Gaudi se encierran en este comentario.

Al dar á esta fachada el nombre de Puerta de la Vida no se ha contentado con el símbolo verbal, sino que ha expresado en piedra la magnificencia de la Naturaleza creadora. La puerta son tres puertas en que la ojiva gótica se encubre también en aspecto de caverna lujuriante, cuya entrada sostienen dos palmeras. Sobre las copas de las palmeras hay témpanos de hielo. Toda clase de animales y de monstruos surgen de estas peñas bravías. Angeles con grandes clarines saludan al Dios de las alturas.

Se trata de fundir en una sola impresión la de la vida natural y la del soplo religioso que anima la vida natural en la teología, quizás algo panteista, del señor Gaudi. Se trata también de someter á un ritmo arquitectónico los caprichos de la naturaleza. El estilo de la catedral es gótico, pero los arquitectos franceses, ingleses y alemanes de la Edad Media se preocuparon ante todo de hacer destacar en sus edificios los elementos estructurales, atenidos á la máxima de que: «la ornamentación no debe deformar». El arte gótico era esencialmente una deformación, puesto que tendía á expresar un sentimiento informe, como es el religioso, y se valía, en parte, de motivos naturales, como es el de las bóvedas de follaje, tal como se con-

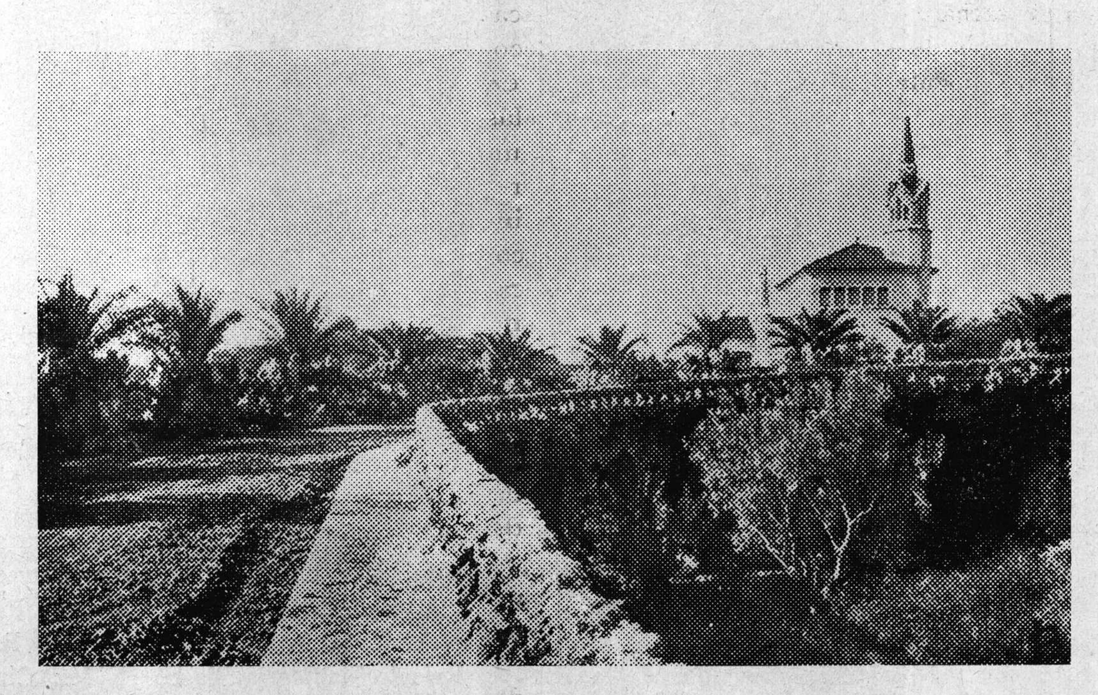
LA ARQUITECTURA MODERNA EN BARCELONA

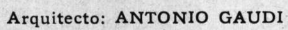




PARQUE GÜELL







Arquitecto: ANTONIO GAUDI

templan desde el fondo de un bosque, base del arte gótico.

Pero en la Sagrada Familia los elementos estructurales desaparecen casi bajo la ornamentación, mejor dicho, Gaudi no trata de adornar nada sino de presentarnos la naturaleza entera en oración.

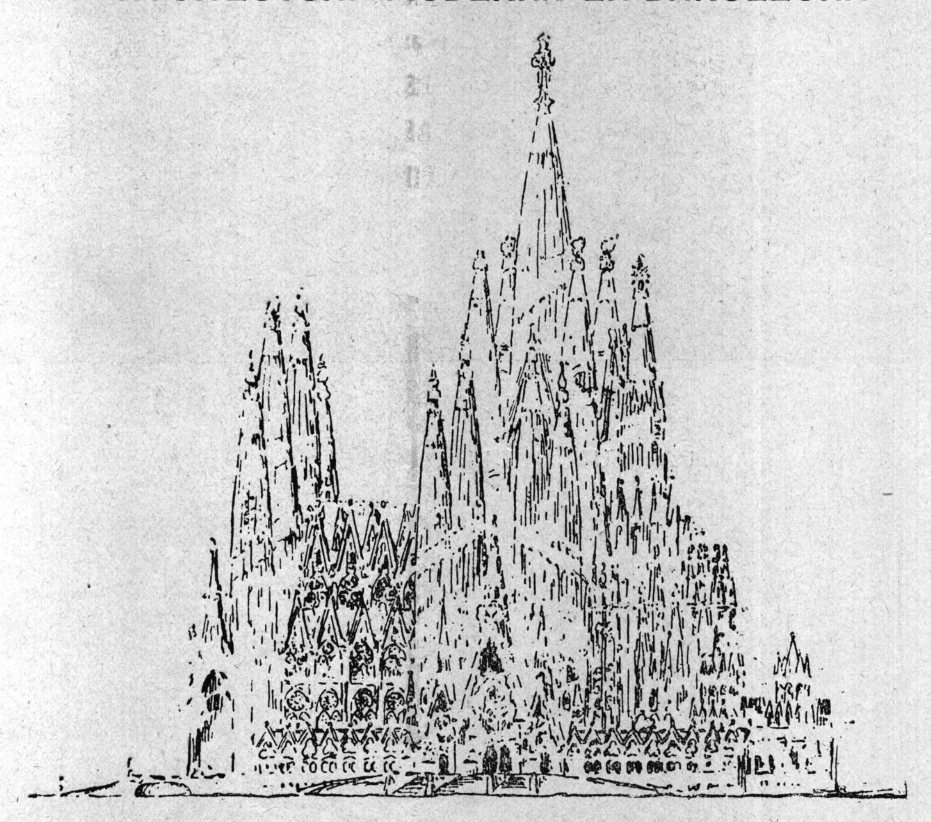
III

A este arte poderoso podrán negársele muchas cualidades. No puede disputarse su personalidad. En Barcelona he oído decir que Gaudi se ha inspirado en el estilo moderno de Alemania, tal como se muestra en el barrio de Charlotemburgo, de Berlin. Escribo estas cuartillas en Charlotemburgo y así puedo decir que la arquitectura alemana moderna no guarda ninguna semejanza con la arquitectura de Gaudi. En el Berlin moderno se ha expresado arquitectónicamente la idea imperial: fuerza, resistencia, limpieza, orden, disciplina y ensueños de dominio. Hay en las fachadas de las casas águilas y atletas y matronas. Los arquitectos han buscado en Roma y en Babilonia motivos decorativos que expresaran á las gentes la idea de fuerza. Pero lo que expresa Gaudi es la de naturaleza, de una naturaleza iluminada por un soplo místico.

En suma, Gaudi es el arquitecto del movimiento místico-naturalista que ha prevalecido en toda España, pero principalmente en Cataluña, durante los últimos cuarenta años. Se trata del movimiento que hizo á los españoles volver las espaldas á la ciencia y que llevó á Costa, por ejemplo, á buscar el fundamento del derecho en las costumbres populares, y no en las leyes; que indujo á Menéndez y Pelayo á ver el cimiento de la estética en nuestro teatro del siglo XVII y no en la estética pensada por los sabios; que hizo á Balmes mantener el sentido común como criterio de la filosofía, en vez de la lógica de las ciencias exactas. De ese movimiento historicista, naturalista y costumbrista ha salido nuestra novela y nuestro teatro: Feliú y Codina y «Serafí Pitarra», Joaquín Dicenta y la condesa de Pardo Bazán, Palacio Valdés y Blasco Ibáñez, Chapí, en música, Sorolla en pintura, y el movimiento regionalista, en política.

Este movimiento no ha sido puramente es-

LA ARQUITECTURA MODERNA EN BARCELONA



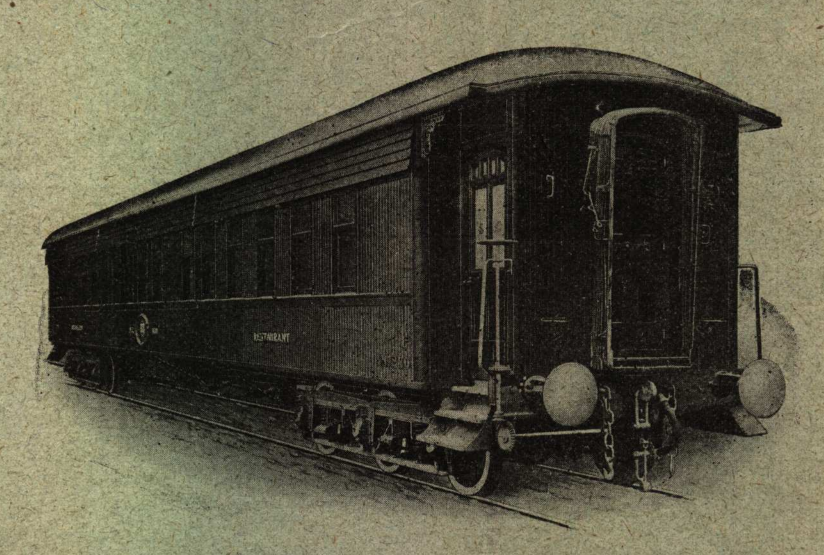
BOSQUEJO DEL EXTERIOR DEL TEMPLO DE LA SAGRADA FAMILIA

Arquitecto: ANTONIO GAUDI

The Metropolitan Amalgamated Railway Carriage And Wagon Co., Ltd.

INCORPORATING THE PATENT SHAFT & AXLETREE COMPANY, LTD.
THE WILLINGSWORTH IRON CO. LTD., AND DOCKER BROS. LTD.

Constructora de coches de FERROCARRIL, VAGONES, COCHES de TRANVÍA, Coches para FERROCARRILES ELÉCTRICOS, BASTIDORES de HIERRO y ACERO, RUEDAS y EJES de toda clase para MATERIAL RODANTE, LLANTAS DE ACERO SIN SOLDADURA, EJES de HIERRO y ACERO, PUENTES, TECHOS, MESAS GIRATORIAS, CISTERNAS, CAMBIOS de VÍA, y CORAZONES, PLANCHAS de ACERO SIEMENS-MARTIN, BARRAS, CHAPAS, ÁNGULOS, HIERROS-U, VIGAS, Etc.



COCHE DORMITORIO DEL F. C. SUD

BOGIES DE ACERO LAMINADO

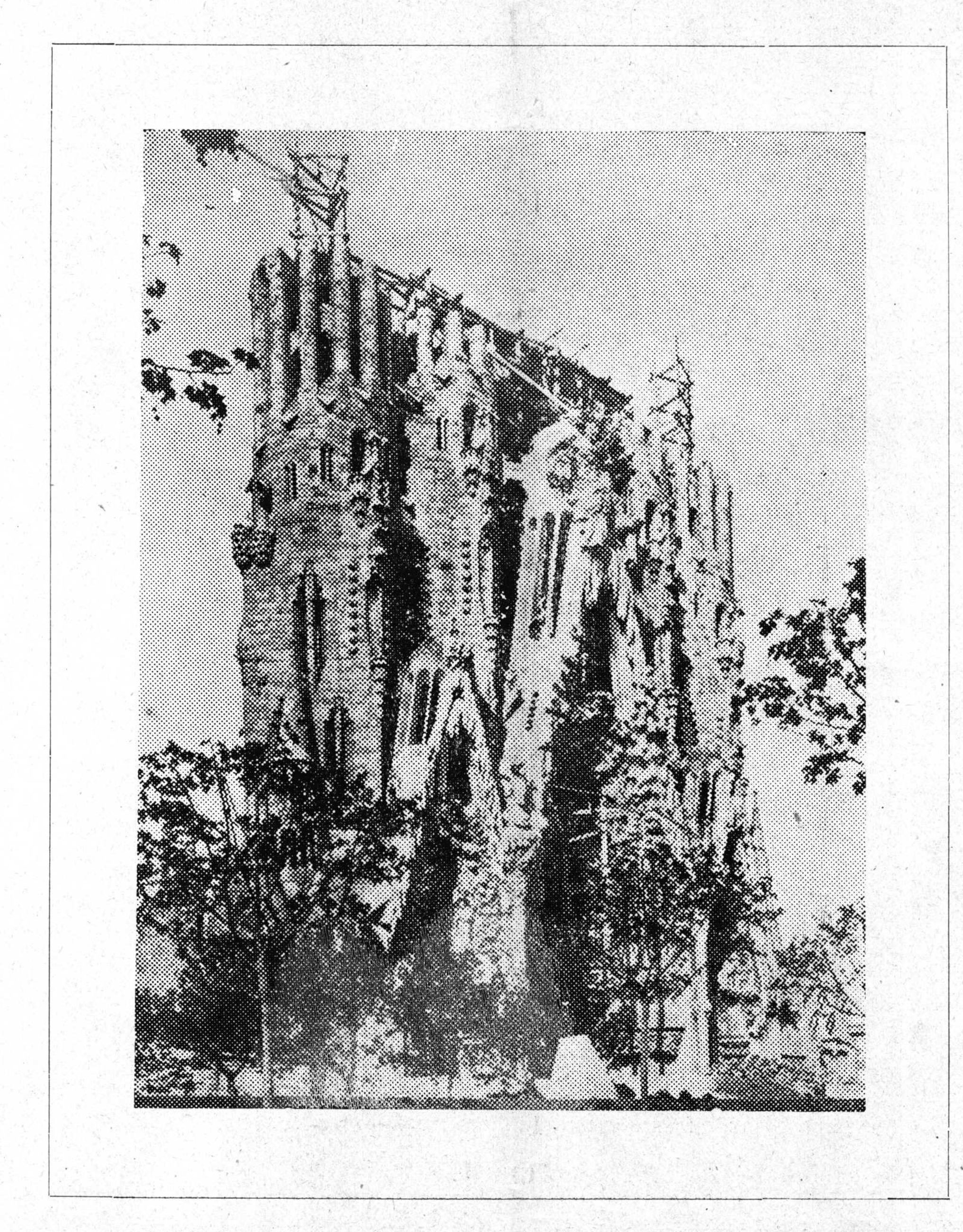
Barnices, Colores, Pinturas "Hermator"
y otras especialidades sistema Docker.

REPRESENTANTES:

EVANS, THORNTON Y CIA.

BUENOS AIRES — Bartolomé Mitre 349

LA ARQUITECTURA MODERNA EN BARCELONA



TEMPLO DE LA SAGRADA FAMILIA: FACHADA LATERAL

Arquitecto: **ANTONIO GAUDI**

pañol, sino que ha cubierto toda Europa. Aun domina en las escuelas y hasta en las más de las universidades; todo el naturalismo es obra suya, todo el psicologismo le pertenece, todo el pragmatismo se incluye en su corriente. Pero ese movimiento no había producido en parte alguna un arquitecto, acaso porque la producción arquitectónica es aquello que más netamente se separa de la naturaleza. Una casa construída con arreglo á principios matemáticos es el signo del hombre. Pues el arquitecto de ese movimiento naturalista es el señor Gaudi. Parecía imposible que se pudiera ser naturalista en arquitectura. Pues el milagro se ha realizado en Barcelona.

Acaso dependa el milagro de que Gaudi menosprecie el arte helénico por su excesiva sencillez. Suele decir frecuentemente que: «los griegos no conocían el remordimiento», idea que había expresado ya Hegel al decir que los griegos desconocían la conciencia de la conciencia. Las cosas matemáticas le parecen á Gaudi demasiado sencillas é infantiles. Un templo como el Partenón que es solo un rectángulo de columnas equidistantes, que rodean otro cuadrángulo de piedra, debe de parecerle á Gaudi un juego de chicos.

Este debe de ser el error fundamental del arquitecto catalán. Supone que expresar ideas matemáticas, como la equidistancia y verticalidad de las columnas y la horizontalidad del edificio es cosa fácil. Tal vez no ha caído en la cuenta de que la dificultad de la arquitectura consiste precisamente en la expresión de una idea matemática. Porque nuestros ojos no son matemáticos y es á través de ellos como ha de hablarnos un edificio. Nuestros ojos son cóncavos por dentro y en su concavidad se quiebran las líneas matemáticas. Las columnas de las ruinas del Partenón nos parecen equidistantes precisamente porque no lo son; medidas con aparatos de precisión, resulta que las de las cuatro esquinas están más juntas que las de los centros, porque una ilusión óptica, las haría parecer más apartadas al destacarse entre las masas de aire claro que si se destacan de entre paredes más oscuras que ellas. Tampoco son enteramente verticales; si lo fueran nos parecería que se separaban en su parte más alta; para que nos parezcan verticales es preciso inclinarlas ligeramente hacia dentro. Tampoco el edificio es perfectamente horizontal; si lo fuera nos parecería que se hundía ligeramente por la parte central; para que nos parezca horizontal fué necesario que los griegos lo alzaran por el centro unos cuantos centímetros.

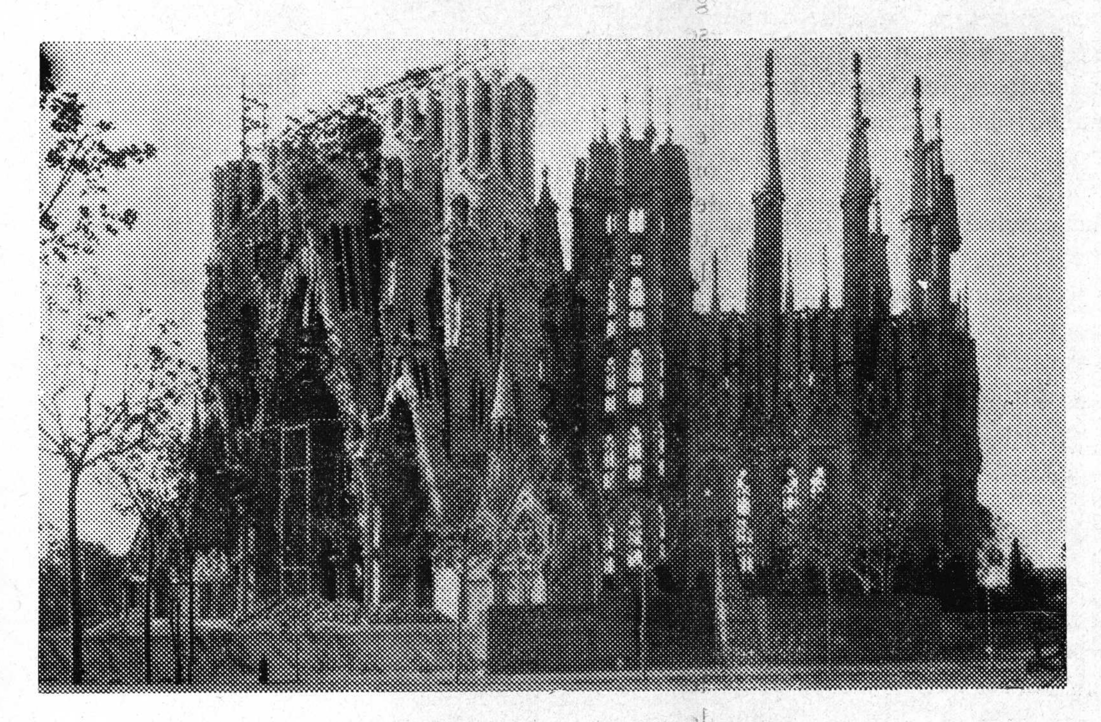
La ilusión de perfecta horizontalidad, perfecta verticalidad y perfecta equidistancia intercolumnaria que produce el Partenón, es resultado de que el edificio se calculó contando con la ilusión óptica de los ojos humanos. Pero ello supone el cálculo exacto del tamaño de cada una de sus piedras. Ello supone, por debajo de la aparente sencillez, un trabajo más complicado y refinado que el de las más arriesgadas catedrales góticas. Ello supone la adaptación de lo matemático objetivo á lo matemático de los ojos y la sensibilidad más exquisita, no solo en los arquitectos sino en los espectadores.

Con esto no se combate la obra de Gaudi. Se trata indudablemente de un arquitecto poderoso; cuya reputación sería universal de haber nacido en Alemania, en Inglaterra, en Francia ó en Norte América. Para hacer la escalera interior que hay en una de las torres de la Sagrada Familia hace falta poseer un admirable sentido matemático y un exquisito gusto arquitectónico. Lo discutible es la filosofía del señor Gaudi. El arquitecto catalán menosprecia los efectos matemáticos; no se contenta con que sus obras produzcan el efecto de que están bien pensadas; quiere obtener en piedra efectos de naturaleza, porque le parecen más complicados. Por eso busca para una casa un ritmo de mar y de caverna, y para un templo, un efecto de montaña mágica, de naturaleza que se abre para mostrarnos la gruta del niño Jesús.

Pero la naturaleza no es lo más complejo que puede concebirse. La complejidad empieza precisamente cuando el hombre se separa de la naturaleza para inventar una rueda ó para descubrir que dos y dos sean cuatro, con independencia de la naturaleza. Este hecho extraordinario y milagroso de que dos y dos sean cuatro, frente á todos los cataclismos de la naturaleza, es lo que celebraban los griegos con su arquitectura, en la que solo realzaban los elementos estructurales. Este hecho de que dos y dos sean cuatro le parece tan trivial al señor Gaudi que le vuelve la espalda en todas sus obras, para poner sus ojos en la naturaleza y en el misterio. Pero al volver la espalda al mundo del dos y dos son cuatro, la arquitectura del señor Gaudi se ha hecho naturaleza; y por dejar de ser lógica ha dejado también de ser humana.

Ramiro de Maeztú.

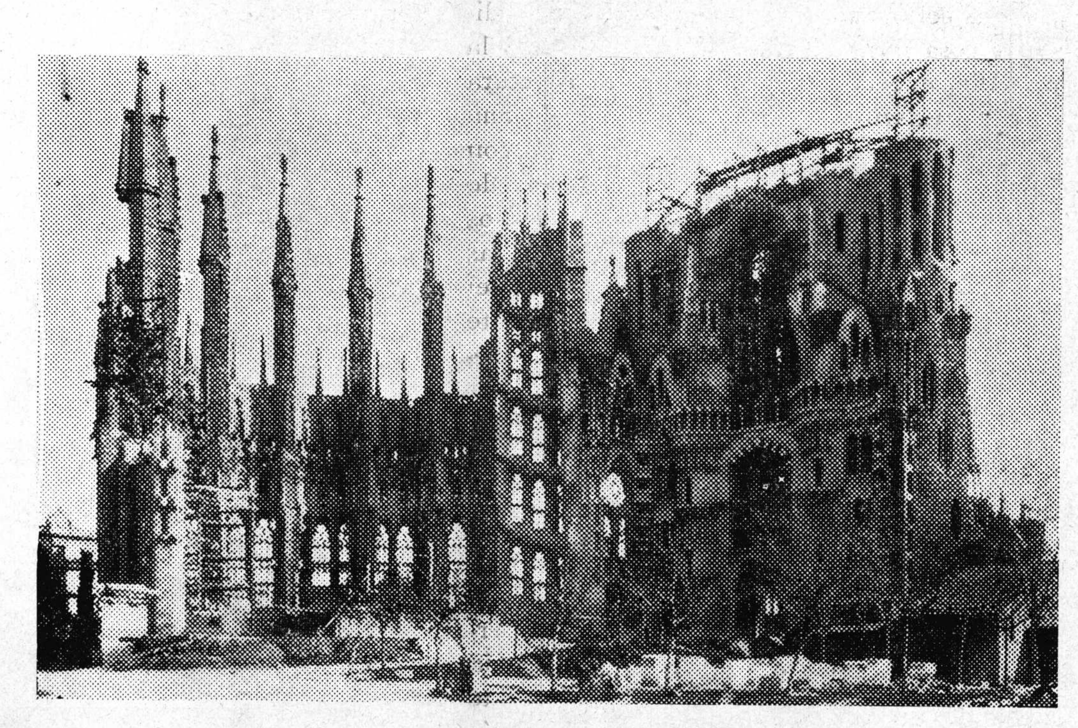
LA ARQUITECTURA MODERNA EN BARCELONA





FACHADA LATERAL Y ABSIDE

TEMPLO DE LA SAGRADA FAMILIA





INTERIOR

Arquitecto: ANTONIO GAUDI

EL ESTILO

En la práctica de su arte, cada artista aporta su temperamento particular, su concepción del ideal, las cualidades de su imaginación, los recuerdos más ó menos concientes del medio de ideas, sentimientos y sensaciones en medio de los cuales ha vivido.

Las obras pueden servir á hallar la individualidad de quien las creó; de su exámen puede desprenderse ciertas particularidades, ciertas diferencias que le distinguen de los demás artistas y constituyen su originalidad.

Para ello no bastaría la vista de una obra sola; debe considerarse el conjunto de las producciones, notar al paso los elementos, los motivos, los detalles que se reproducen y buscar al través de las variedades de materiales, formas y efectos, aquellos á los cuales el artista parece haber acordado su predilección y que repite con mayor frecuencia.

Establecer la forma predilecta de un artista entre la multiplicidad de obras salidas de sus manos, constatar esa repetición de motivos decorativos semejantes ú análogos, es reconstituir el estilo.

Igual que, en literatura, el estilo de un escritor diferirá del estilo de otro en cuanto expresará las mismas cosas de una manera distinta; así, un mueble de Boule diferirá de un mueble de Caffieri, y el estilo de Bérain no será el mismo que el del adornista Meissonnier.

Lo que es verdad para los individuos lo es también para las épocas.

Cada época trae en las artes decorativas su temperamento particular, su concepto del ideal y un reflejo de las tendencias generales del espíritu público.

Examinando el conjunto de obras de una época, se ve desprenderse ciertas tendencias, ciertas preferencias por tal ó cual material, por tal ó cual forma, por tal ó cual efecto. Agrupar estas analogías, estas semejanzas, es reconstituir y establecer el estilo de una época.

Es así como las obras de la época de Luis XV presentarán entre sí semejanzas de materiales, de formas y de efectos que se podría reunir en un concepto general del estilo Luis XV.

Hay pues el estilo del individuo y el estilo de la época. La comunidad de instituciones, de costumbres, de historia, de lenguaje y de ideas, constituye el temperamento de un pueblo, de una raza, de una civilización. De lo cual resulta un tercer estilo, propio de un individuo, no de una época, sino de un pueblo en el andar de los tiempos: de ahí el estilo árabe por ejemplo.

El estilo no es más que una abstracción. En realidad, el estilo absoluto, puro no existe. Una obra es más bien de tal estilo, que de tal otro, pero no existen, por ejemplo, obras de estilo Luis XVI que sean el estilo Luis XVI mismo y que no comprendan algun elemento ageno al estilo Luis XVI.

Llámanse estilos mixtos ó estilos de transición, ciertos estilos en los cuales el estilo naciente se mezcla discretamente al que está próximo á desaparecer; tal el estilo de la Regencia, á principios del siglo XVIII, es una transición entre el Luis XIV y el Luis XV.

El estilo se reconoce á sus características, las cuales pueden reducirse á cuatro:

Impresión característica.
Conjunto geométrico característico.
Materiales característicos.
Ornamentación.

La ornamentación nos dá los indicios más simples y la impresión es la característica más refinada.

Debe observarse que, cuando tenemos ante la vista una obra de tal ó cual estilo, ella nos produce, desde el primer momento, una impresión particular que, malgrado su vaguedad, hace nacer en nuestro espíritu una presunción para la determinación de su estilo.

Lo que nos impresiona luego, es la forma del conjunto.

Los materiales que han concurrido á la fabricación del objeto pueden aportar indicaciones muy preciosas para la asignación de tal ó cual época. Es así como la porcelana, la caoba, etc., solo aparecen en el arte decorativo en determinada época.

La característica de la ornamentación, si bien es la más importante, no por ello deja de concurrir en cuarto término, despues de la impresión producida, la vista del conjunto y de los materiales empleados.

P. Rouaix.

CONSTRUCCIONES ASÍSMICAS (1)

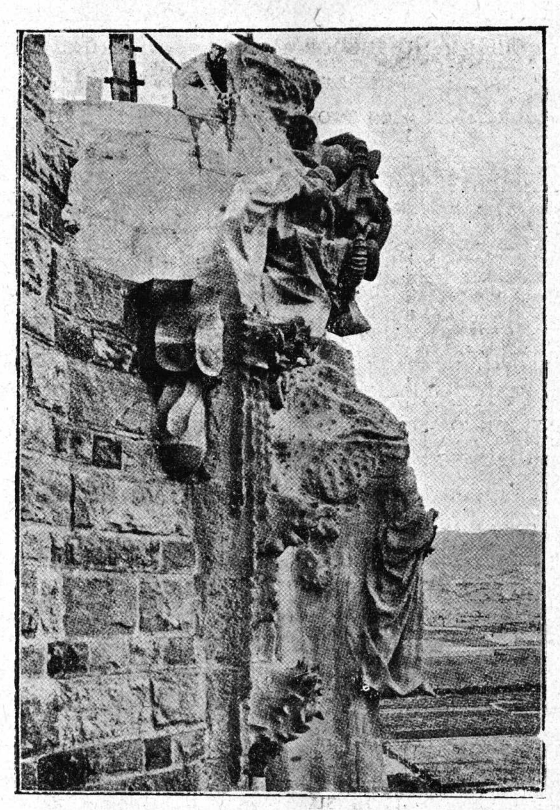
Sería bien supérfluo perder tiempo en insistir sobre el sumo interés que presenta en este país el problema de las construcciones asísmicas y no sería ménos inútil demostrar que, hasta la fecha, se ha hecho muy poco aquí para poner los edificios al abrigo de los terremotos, reinando una indiferencia lastimosa de que adolecen la mayor parte de los países azotados en estos últimos años por este flagelo.

Sin embargo, las precauciones y métodos especiales del caso han dado lugar en varios países, como Austria, Estados Unidos, Francia, Italia y Japón, á investigaciones muy prolijas y minuciosas que bien codificadas ahora, constituyen un verdadero arte de construir en los países expuestos á los terremotos, y cuyos menores detalles están perfectamente esclarecidos aunque, á la verdad, algunos pocos queden discutidos.

Desgraciadamente estos estudios no se han publicado sino en periódicos científicos poco esparcidos, de suerte que los resultados obtenidos han quedado todavía casi del todo desconocidos, sea en el público, sea en los círculos constructivos, y si por una parte son bastante numerosos para poder constituir una biblioteca especial, por otra parte, sería difícil, costoso y casi impracticable reunirlos.

La indiferencia general que reina relativamente á las construcciones asísmicas, y que no es particular á Chile, la originan varias causas, pero no hablaremos aquí sino sólo de la que pretende tener un carácter científico. Se dice que, según la experiencia de los siglos, en Chile no se producen los terremotos sino con intérvalos muy largos: unos 80 años. ¿Para qué, pues, preocuparse de un acontecimiento cuyo peligro es tan remoto? Es este un error gravísimo. Desde los tiempos de la colonia y sólo para las ciudades principales de este país, un tal período es exacto; sin embargo, hemos podido recoger en los anales de la América del Sur y sólo para Chile, Bolivia, Perú meridional y Argentina occidental, 120 terremotos más ó menos destructivos, ó sea uno por cada tres años, pero cuyas áreas de daños se recubren parcialmente y si existiera en esta gran comarca de los Andes meridionales una densidad de población comparable con la de varios países de Europa ó de Asia, se acortaría muchísimo el intérvalo de los estragos producidos en una misma ciudad. Y sin salir de nuestras fronteras, tenemos á la vista un tal ejemplo: el terremoto del 13 de Agosto de 1868 azotó el norte de Chile y el sur del Perú, mientras que el del 9 de mayo de 1877 azotó el norte de Chile. Pues bien, la ciudad intermediaria de Pisagua sufrió cruelmente de ámbos.

LA ARQUITECTURA MODERNA EN BARCELONA



TEMPLO DE LA SAGRADA FAMILIA: DETALLE

Arquitecto: ANTONIO GAUDI

Lo sucedido últimamente en Italia debería bastar para abrir los ojos de los más indiferentes. Conocida como es la historia de la Calabria y de la Sicilia desde más de veinte siglos, se había deducido un intérvalo medio de 90 años entre los desastres, más ó menos el mismo á que da fé aquí la opinión pùblica. Al suceder el de 1894 al de 1783, parecía confirmarse la regla. Pero se desvaneció la confianza por la série de los terremotos de 1905

(1) De los «Anales del Instituto de Ingenieros de Chile».

y de 1907, que terminó por la catástrofe inaudita de 1908. Con tales antecedentes ¿quién podría afirmar cuerdamente que no sucederá lo mismo en Chile despues de la ruina de 1906? Y queda todavía impotente la sismología en lo tocante á la previsión científica de los temblores, no lo dudemos.

A consecuencia de estos lastimosos desastres del sur de Italia, los Poderes Públicos, las Municipalidades y hasta los particulares se han puesto resueltamente á la obra y las reconstrucciones se hacen ahora en perfecta conformidad con los principios salvadores del arte de construir en los países inestables.

No parecerá, pues, inútil esponer á lo menos suscintamente algunas ideas generales sobre el problema ya resuelto de las construcciones asísmicas y con el único objeto de demostrar la posibilidad de combatir eficazmente al peligro sísmico.

Se han empleado dos métodos bien distintos para conseguir el resultado.

Algunos ideólogos, dotados de rica imaginación y prescindiendo del método científico, se han forjado conceptos *á priori* respecto del modo de acción del movimiento sísmico sobre las construcciones y de ellos han deducido sistemas más ó menos extraños que han presentado como verdaderas panaceas. A esta clase de pretendidas invenciones pertenecen por ejemplo los edificios movibles ó articulados. No perdamos tiempo en estudiarlos y que queden sepultados en el polvo de las bibliotecas.

Los más han investigado el problema por medio del método experimental y como debía ser, á ellos solo les cupo el éxito completo.

Con este objeto se han comparado entre sí todos los elementos de las construcciones, materiales y estructuras, según en un mismo terremoto habían resistido ó nó, y ha sido preciso extender esta investigación á numerosísimos terremotos para eliminar completamente la influencia del terreno, ó del sitio, lo que ha complicado sumamente la investigación, pudiendo una construcción mediocre ó hasta mala resistir mejor que otra levantada cuidadosamente, pero peor ubicada.

Aunque largo y penoso, el camino de la observación no ha dejado de conducir al resultado, y que se trate de los materiales ó del modo de unirlos para constituir un edificio cualquiera que sea, un constructor prudente y precavido sabrá y podrá ahora prometer la más completa seguridad á sus comitentes. No es ésta una mera utopía: resulta neta y plenamente de los hechos experimentales.

La experiencia de los grandes terremotos prueba que toda construcción levantada con buenos materiales y en conformidad con los métodos clásicos del arte, tiene ya tres probabilidades sobre cuatro de resistir victoriosameute á los temblores más violentos y asoladores. En otras palabras, las precauciones ó disposiciones especiales contra los fenómenos sísmicos no corresponden sino á la cuarta parte de los extragos debidos á los terremotos.

Se desprende también de la observación un principio verdaderamente consolador: en ningún caso hay incompatibilidad entre la asismicidad y el empleo de tal ó cual material ó de tal ó cual estructura arquitectónica. Basta tomar las precauciones necesarias.

No es este el lugar de reseñar ni siquiera suscintamente las reglas de que se trata, pero sí el de explicar cómo su carácter experimental y meramente práctico concuerda con los principios ordinarios del arte de construir. Para nuestro objeto podremos prescindir de las construcciones particulares como puentes, diques, etc., y restringirnos á las habitaciones, la clase más común de edificios y cuya ruina arrastra consigo el mayor número de víctimas y la mayor parte de las pérdidas materiales. El razonamiento ganará en sencillez, y, por consiguiente, en claridad.

El elemento fundamental de un edificio es la muralla que separa de la atmósfera libre un cierto espacio en que el hombre se pone al abrigo de las intemperies y conserva sus haberes. Debe, por consiguiente, resistir á la pesantez, es decir, á un esfuerzo estático, constante, vertical de arriba á bajo y además á los empujes oblícuos mútuos que resultan precisamente de la yuxtaposición de los diversos elementos de la construcción, empujes que, salvo casos especiales, son estáticos también. Con un terremoto, la muralla tiene que resistir, además, á esfuerzos dinámicos, ondulatorios, variables, horizontales y á la vez verticales de abajo arriba. En otras palabras, para tratar de la asismicidad bastaría, á lo ménos teóricamente, considerar como dinámicos los esfuerzos estáticos antes aludidos y modificar en este sentido todos los cálculos conocidos. Pero para obtener la solución del problema, es preciso darse previamente una cuenta exacta de las propiedades

del movimiento sísmico. De otra manera el conjunto de las reglas prácticas de que se trata constituiría para el constructor un código empìrico, ó sea un cuerpo sin alma, que podría fácilmente emplearse al revés.

Pues bien, los aparatos sismográficos nos han dado á conocer las modalidades del movimiento sísmico, tan complicado y que al fin y al cabo resulta un trasporte de energía, cuyo efecto puede descomponerse esquemáticamente para simplificar el razonamiento, aunque sean simultáneas todas las acciones diversas que arrastra consigo el terremoto. Se compone de cuatro especies de ondas que si coexisten en el foco mismo del fenómeno, no dejan por esto de separarse luego á consecuencia de sus velocidades desiguales de propagación ni, por consiguiente, de obrar por separado de modos diferentes y propios.

En primer lugar se manifiestan vibraciones elásticas, unas longitudinales, es decir, en el sentido del radio que une el foco sísmico al punto considerado y otras transversales, es decir, perpendiculares á la misma línea. Así corresponden respectivamente al sonido y á la luz. La velocidad de aquellas es el doble de la de éstas y por su brevísimo período ambas vibraciones compensan su pequeñísima amplitud, que no pasa nunca de fracciones de milímetros.

LA ARQUITECTURA MODERNA EN BARCELONA

CASA DE ALQUILER EN EL PASEO DE GRACIA

Arquitecto: **ANTONIO GAUDI**

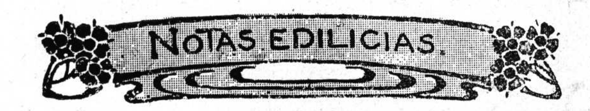
Ondas acústicas de período demasiado lento ó rápido quedan desapercibidas ol oído del hombre, y, de la misma manera, estas vibraciones sísmicas, perfectamente registradas y separadas por los sismógrafos, no las percibe el sentido muscular, el que siente los temblores.

A pesar de la pequeñez de su amplitud estas vibraciones no dejan de producir efectos materiales de consideración, puesto que obra la energía dinámica correspondiente con toda la masa terrestre que participa del movimiento y puede decirse esquemáticamente que su acción sobre los materiales de construcción es meramente molecular, es decir, tiende á separar las moléculas de los cuerpos, en otras palabras, á desagregarlos. De esto se deduce la necesidad absoluta de emplear solo materiales compactos, coherentes y densos y de ligar los elementos parciales, piedras, ladrillos, etc., por medio de mezcla sólida y dura, es decir, que posea las mismas propiedades físicas.

Una muralla deberá, púes, ser homogénea y elástica y si se quiere dar á este precepto fundamental una fórmula teórica, se dirá que sus diversas partes deben vibrar sincrónicamente.

(Continúa).

F. Montessus de Ballore.



LA EDIFICACIÓN EN BUENOS AIRES

El aumento persistente de la edificación en esta Capital, constituye una réplica contundente á los rumores de una posible crisis económica que ciertos espíritus pusilánimes se complacen en esparcir.

Para ellos, sobre todo, publicamos las siguientes cifras, á las cuales no agregaremos consideración alguna fuera de recordar una vez más el viejo proverbio francés: *quand la batisse vá tout vá.*

Según la estadística prolijamente llevada por la Sección de aprobación de planos de la Inspección General de Arquitectura de la Municipalidad, sección que ha estado á cargo del ingeniero Sanroman durante el año 1910, se han iniciado en el mismo, mensualmente, las siguientes solicitudes de aprobaciones de planos:

	N°. de expedientes
Enero	1678
Febrero	1435
Marzo	1685
Abril	1808
Mayo	798
Junio	1727
Julio	1922
Agosto	2014
Septiembre	2059
Octubre	2335
Noviembre	1849
Diciembre	1865
Total	21175

La superficie cubierta correspondiente á los permisos de edificación despachados y lo percibido por este concepto ha sido:

	Superficie cubierta	Derechos percibidos
Enero	282,829 m²	$ 141.414.50
Febrero	198,144 »	» 99.072,00
Marzo	185.702 »	» 92.851,00
Abril	229,226 »	» 114.613,00
Mayo	102,065 »	» 51.032,50
Junio	208,463 »	» 104.231.50
Julio	194,018 »	» 97.009,00
Agosto	287,791 »	» 143.895,50
Septiembre	227,535 »	» 136.267,50
Octubre	296,362 »	» 148.181,00
Noviembre	239,894 »	» 169.947,00
Diciembre	271,112 »	» 135.556,00
Totales	2.843.141 m²	$ 1.434.070,50

Durante el mes de Enero del corriente año, los expedientes de solicitudes de construcción han alcanzado á 1876, con una superficie cubierta total de 297.798,50. Los derechos percibidos fueron de $ 147.624,65.

Corresponden 6373 m² de superficie cubierta á construcciones de madera, galpones de hierro, etc., de menos de 200 m², que por la nueva ordenanza solo pagan $ 0.15 el metro cuadrado. Los de mampostería pagan, como es sabido, $ 0.50 el m².

Completaremos estos datos, que hemos de seguir publicando periódicamente, con un detalle en el cual se especifica el número de pisos correspondientes al de las solicitudes presentadas:

		Año 1910 Núm.	Enero 1911 Núm.
Solicitudes de edificios	de un piso bajo	5654	996
id	id un piso alto	1067	105
id	id dos pisos altos	241	32
id	id tres id	103	14
id	id cuatro id	53	5
id	id cinco id	36	5
id	id seis id	12	4
id	id siete id	—	—
id	id ocho id	2	—

EL NUEVO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES

(Continuación—Véase núm. 67)

ANCHO Y DELINEACIÓN DE CALLES (1)

Ancho de las vías públicas.

Art. 190. Todas las calles que se abran en el Municipio tendrán un ancho de m. 17.32 (20 v.), y de m. 25.98 (30 v.) las avenidas o caminos principales.

Terrenos afectados por las delineaciones.

Art. 191. El Departamento Ejecutivo podrá hacer arreglos equitativos y ad-referendum, con los propietarios de los terrenos afectados por la delineación de las calles y avenidas, que quieran edificarlos, á fin de que se mantenga el ancho que deba tener la vía pública.

Art. 192. Siempre que se solicite permiso para edificar. interrumpiendo la traza de las calles ó avenidas, el Departamento Ejecutivo remitirá el expediente al Honorable Concejo Deliberante para su resolución.

Expropiación.

Art. 193. En caso de que no sea posible el convenio, se iniciará el juicio de expropiación de acuerdo con las leyes vigentes.

Apertura y ensanche de calles.

Art. 194. Todo propietario que quiera hacer abrir ó ensanchar una ó más calles públicas en un terreno de su propiedad, deberá solicitar de la Intendencia la

(1) En este número hemos rectificado la numeración de los artículos, de este Reglamento, ajustándola á la adoptada oficialmente.

fijación del ancho y rumbos que aquellas deban tener, presentando por duplicado un plano del terreno, firmado por un Ingeniero ó un Agrimensor, en que se indiquen las calles linderas y la ubicación y dirección de las que deban cruzarlo. Uno de los planos por lo menos deberá ser en tela de calcar el que quedará archivado en la Municipalidad.

Plano del trazado-Escrituración del terreno.

Art. 195. La Intendencia, por medio de la oficina correspondiente, proyectará el trazado y, previo pago de los derechos, devolverá al interesado una copia aprobada del plano, concediéndole autorización para efectuar los trabajos, ó bien los mandará efectuar por medio del Departamento de Obras Públicas, previa escrituración de los terrenos necesarios á favor de la Municipalidad.

Multa.

Art. 196. Los que infringieran la disposición del artículo 194, pagarán una multa de ($ 200) doscientos pesos m/n, sin perjuicio de la clausura de la calle abierta, que se mantendrá hasta que el propietario cumpla con los requisitos que la misma prescribe.

Art. 197. El Departamento Ejecutivo no permitirá la apertura de ninguna calle en los terrenos bajos del Municipio, cuyo nivel estè debajo de la cota que actualmente tiene adoptada la Municipalidad, sin que previamente se hayan efectuado por la administración los estudios necesarios para asegurar los desagües de dichas calles.

Ensanche de calles.

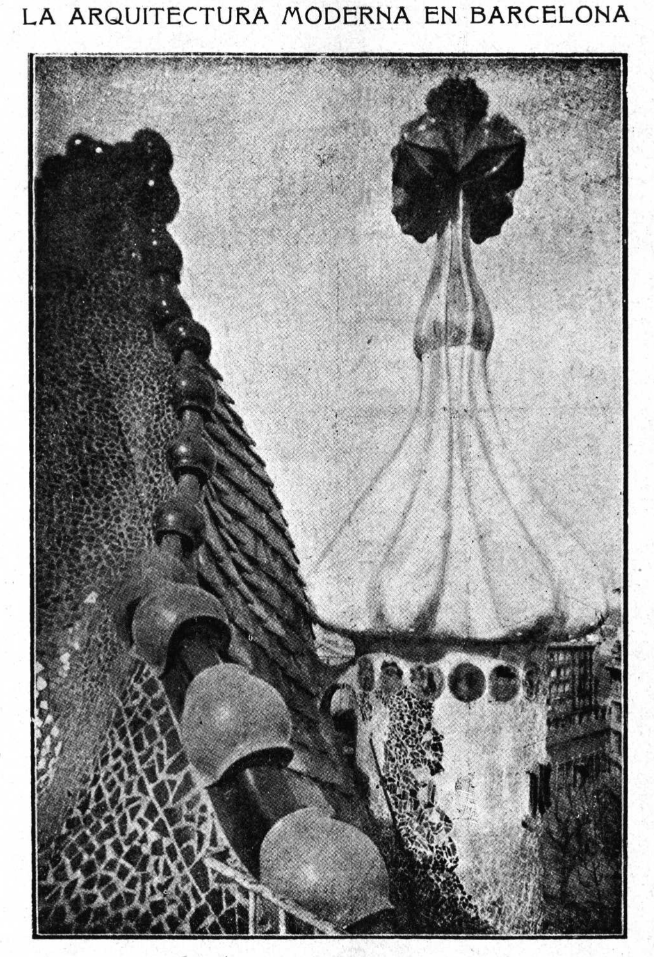
Art. 198. El Departamento Ejecutivo modificará el trazado de la línea Municipal de las calles Belgrano, Independencia, San Juan, y Garay desde la de Entre Ríos hasta Paseo Colón; Santa Fé desde Esmeralda hasta Callao, Córdoba desde Montevideo hasta 25 de Mayo, Jujuy desde Rivadavia á Colonia y Colonia desde Caseros á Avenida Alcorta, ensanchándolas hasta 26 metros entre ambas líneas de edificación.

Art. 199. También se modificará el trazado de la calle General Lavalle, desde Talcahuano á Montevideo, hasta darle un ancho de veinte metros entre ambas líneas de edificación; el de Avenida Alvear desde Pueyrredon á Pampa hasta darle un ancho de 70 metros; el de la calle Caseros, desde Avenida Alcorta á Entre Ríos, hasta darle un ancho de m. 25.98, y el de la calle Perú, desde la Avenida de Mayo á Caseros hasta darle un ancho de m. 17.32.

Art. 200. Estos ensanches se harán por uno y otro lado de las aceras, según los planos proyectados por el Departamento de Obras Públicas, á medida que los propietarios soliciten línea para nueva edificación. En la calle Santa Fe el ensanche se hará únicamente sobre el costado Norte, y en la calle Perú sobre el costado Este.

Art. 201. El Departamento Ejecutivo podrá permitir, con carácter provisorio, el uso de las fracciones que resulten con motivo del ensanche, á los propietarios de fincas construídas sobre la línea definitiva, con la condición de cercarlos con verja en la forma que determine el Departamento Ejecutivo y mientras este no crea conveniente incorporarlos á la vía pùblica·

LA ARQUITECTURA MODERNA EN BARCELONA



CASA DE ALQUILER EN EL PASEO DE GRACIA
DETALLE DE LAS CUBIERTAS
Arquitecto: ANTONIO GAUDI

CERCOS Y VEREDAS

Cercos y veredas. Penalidades.

Art. 202. Los propietarios de fincas ó terrenos dentro del Municipio, están obligados á construir el cerco de la calle, y la vereda, bajo pena de una multa de cinco $ m/n por metro lineal de cerco, y otros cinco pesos moneda nacional por metro lineal de vereda, y por cada mes de retardo.

La intimación y la imposición de multas, se notificarán según las reglas establecidas en las leyes generales de procedimiento. Si no se pudiera conocer el domicilio del propietario del terreno, se llamará por edictos que se publicarán durante cinco días, desig-

nándose su nombre; iguales publicaciones se harán cuando se ignore el nombre del propietario.

Si después de la tercera multa, aún no se hubieran ejecutado los trabajos, la Intendencia solicitará del Juez competente la venta de todo el terreno, ó de parte de él, según sea necesario, para ejecutar las obras por cuenta del propietario.

Es entendido que las multas no podrán exceder en ningún caso de $ 400 m/n, aún cuando por la extensión del cerco y vereda de la propiedad, le correspondiera mayor cantidad.

Quedan exentos del pago de los derechos correspondientes á la construcción del cerco, los terrenos baldíos.

Terrenos en litigio ó de testamentaría indivisa.

Art. 203. Cuando la propiedad de algún terreno sin cerco y vereda, ó con una cosa y no la otra, se hallase en litigio, la Municipalidad recabará del Juzgado que conozca en el asunto, la venta de una fracción bastante para cubrir, con el producto de ella, el gasto de la obra.

Si la propiedad perteneciera á algùn concurso ó testamentaría indivisa, se seguirá igual procedimiento, salvo el caso en que hubiere fondos depositados en el Banco, los que se pedirán en cantidad bastante para sufragar el gasto.

Altura de cercos.

Art. 204. La altura máxima que podràn tener los cercos sobre el nivel de la vereda, será de m. 3.00.

Zonas y materiales á emplearse en los cercos.

Art. 205. En todas las calles pavimentadas, dentro de la zona limitada por las calles Brasil, Defensa, Caseros, Castro Barros, Medrano, Soler, Canning, y el Río de la Plata, y las Avenidas Rivadavia hasta San Pedrito y Nazca, Santa Fe hasta Godoy Cruz, Pedro Mendoza hasta Montes de Oca y Almirante Brown en toda su extensión, se harán cercos de pared, ó verja de hierro con pilares de material, ó de hierro, sobre un zócalo de mampostería de 1 metro de alto.

Art. 206. En las calles no pavimentadas, comprendidas dentro de los límites indicados en el artículo anterior, y en las pavimentadas situadas fuera de los mismos, se podrá hacer cerco de alambre tejido con pilares de fierro, sobre basamento de mampostería, de un alto mínimo de m. 0.50.

Art. 207. En todas las demás calles no pavimentadas, el cerco podrá ser de alambre tejido con postes de madera.

Art. 208. En la Avenida Alvear, desde Plaza Alvear hasta el arroyo Maldonado, los cercos deberán ser de verja de hierro ò tejido de alambre sobre basamento de mampostería, de m. 0.50 á m. 1.50 de alto, con pilares de material ó hierro, colocados á distancia no mayor de 5 metros, y la altura total del cerco no deberá exceder de 3 metros.

Art. 209. En las calles pavimentadas con base de hormigón, las veredas serán de asfalto, de piedra hamburguesa ó de granito, en trozos regulares uniformes en tamaño y calidad; de mosáico de buena clase, asentado el todo, sobre un contrapiso de cascotes ó de otra clase conveniente, debidamente comprimido. Podra también autorizarse otra clase de materiales previa aceptación por parte de la Intendencia.

Art. 210. En las calles pavimentadas sin base de hormigón, se permitirán veredas con piedras de inferior calidad, de cemento Portland ó de otro material previamente aprobado por la Intendencia; en los parajes muy apartados de los centros de población podrá también permitirse, á juicio de la Intendencia, el uso de los ladrillos prensados, colocados, con buena mezcla, sobre contrapiso de cascotes bien apisonados.

Art. 211. En las calles sin pavimento, las veredas podrán construirse con ladrillo comùn, asentado con buena mezcla, sobre un contrapiso adecuado. El ancho de esta clase de vereda, deberá ser por lo menos de m. 1.50; los cordones podràn ser de ladrillos de m. 0.30 de ancho.

Art. 212. En las calles sin pavimento, muy apartadas, las veredas podrán ser de cascotes bien apisonados, cubiertos de granza fina, ó de otra forma, previa aprobación de la Intendencia.

Solo en barrios de muy escasa población; podrá la Intendencia exonerar de la obligación de construir veredas.

Art. 213. No se admitirá como material de veredas, los que sean resbaladizos, como baldozas ó chapas de mármol liso, pizarra, etc.

Permisos.

Art. 214. La construcciòn, reconstrucción y refacción de las veredas, no podrán ejecutarse sin que los interesados se hayan previamente munido de un documento expedido por el Departamento de Obras Pùblicas, en el que se establezcan las condiciones en que deba ejecutarse la obra, salvo casos especiales, á juicio de la Intendencia.

Ancho de las veredas.

Art. 215. El ancho de las veredas resulta del de la calle, teniendo presente, que en las calles de un ancho aproximado á m. 9.52 la calzada tendrá 6 metros, que en las calles de m. 13.85 la calzada tendrá 8 metros y que en las calles de m. 17.32, la calzada tendrá m. 10.50. En las Avenidas, la Intendencia fijará en cada caso, el ancho de las aceras, teniendo en cuenta que la calzada podrá tener m. 14, 15 m. ó 16 metros que se repartirán en dos calzadas de 8 metros con jardín en el centro. En general el ancho de las veredas quedará fijado con el cordón del afirmado.

Entradas cocheras.

Art. 216. En ninguna calle afirmada, con base de hormigón, se admitirán veredas de adoquines de granito en las entradas cocheras; esta clase de entradas se construirán de madera; asfalto ú otro material liso, con la resistencia debida.

Nivel de las veredas.

Art. 217. El nivel de las veredas será en relación al de la calle y su pendiente transversal no será mayor de 4 %, salvo en las entradas de carros ó carruajes, donde se admitirá hasta el 12 % como máximum. Las veredas de ladrillo podrán tener hasta un 6 % de pendiente transversal.

Art. 218. En ningún caso se permitirán escalones en las veredas. Cuando hubiese diferencia entre una vereda nueva y una de construcción anterior, se unirán por medio de un plano inclinado, cuya extensión será la necesaria para que la pendiente no sea mayor de 20 %.

Cordón de vereda.

Art. 219. El cordón de vereda será de granito, de m. 0.125 de grueso, de altura conveniente que se determinará en cada caso; será labrado á la martelina en todas sus caras visibles, cuando la calzada sea con pavimento liso, y á media punta en las demás calzadas con base de hormigón.

Art. 220. La altura del cordón sobre las canaletas de las calzadas será fijada en cada caso por la Intendencia.

Construcción de veredas en cuadras que se pavimentan.

Art. 221. Cuando se pavimente una cuadra que carezca de afirmado, el Departamento de Obras Públicas colocará el cordón junto con el afirmado, á la línea y nivel que correspondan, y una vez terminada la construcción del afirmado, los propietarios deberán proceder, dentro del plazo de treinta días, á poner las veredas al nivel y ancho que determine el cordón.

Art. 222. Cuando se trate de construir ó cambiar un afirmado ya existente, la Municipalidad conservará los cordones que reunan las condiciones de calidad y dimensiones reglamentarias. Los permisos para construir las veredas, en esos casos, podrán solicitarse directamente del Departamento de Obras Públicas, debiendo quedar construídas las veredas, dentro del plazo de treinta días de concluído el afirmado de la cuadra.

Inspección de los materiales.

Art. 223 Se prohibe asentar las piedras de las veredas, antes que la oficina correspondiente de la Municipalidad, haya reconocido y aceptado los materiales que deben emplearse en ellas, para cuya recepción deberá el constructor dar aviso con veinticuatro horas de anticipación.

Art. 224. Se prohibe asentar las piedras de las veredas en barro, sea cual fuere su tamaño. Tampoco se permitirá asentarlas sin contrapiso.

Caños de desagüe.

Art. 225. Los caños de desagüe de los techos, y los albañales, pasarán por debajo de la vereda.

Ejecución de los trabajos.

Art. 226. El trabajo de construcción ó reconstrucción de veredas, deberá ejecutarse con actividad, á fin de entorpecer el menor tiempo posible el tráfico; con igual motivo, se procurará en lo posible, no permitir que simultáneamente se ejecuten trabajos de construcción ó reconstrucción de veredas, en la misma cuadra y en las dos aceras opuestas.

Art. 227. Los materiales que resultasen de las demoliciones de las veredas, como escombros, etc., serán levantados en el día, debiendo la calle ser barrida, y solo con permiso de la Oficina de Obras Públicas, podrá hacerse la mezcla en la calle.

Refacción y conservación de veredas.

Art. 228. Cuando sean removidas las veredas por el Departamento Ejecutivo ó por empresas autorizadas por la Municipalidad, será de cuenta de ellas su reposición en perfecto estado ó su construcción, según la manera y los materiales que en esa fecha esté determinado en ordenanza vigente.

Art. 229. El propietario ó inquilino de la casa, está obligado á hacer asentar ó reponer, en el término de seis días de notificado, las piedras que estén flojas ó falten en las veredas, y á componer los pozos que existan en las de ladrillos ú hormigón.

Art. 230. Los propietarios están obligados á conservar las veredas en buen estado, y á reconstruirlas en el término que les fije el Departamento de Obras Públicas, cuando su mal estado no permita una reparación conveniente.

Art. 231. Cuando las veredas deban reconstruirse, esto se hará por los propietarios, con arreglo á lo dispuesto en la ordenanza vigente en esa fecha.

Veredas en contravención con las ordenanzas.

Art. 232. Todo propietario ó encargado de casa ó sitio, y á falta de éste el ocupante, en cualquier calle empedrada cuya vereda no esté hecha con materiales adecuados, ó no tenga el ancho ó nivel que corresponda, está obligado á arreglarlas en el término de treinta días después de notificado.

(Continúa).

LOS NUEVOS DERECHOS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN Y CATASTRO

(Fin)

Art. 111. La conexión de las cañerías de desagüe, con los conductos construídos por la Municipalidad, en los casos que creyere conveniente permitirla, estará sujeta á los siguientes derechos:

1º Por conectar las canerías de desagüe de aguas pluviales:

a) Conexión nueva, $ 50.

b) Por renovación y ampliación de la conexión, $ 25.

2º Por conectar las cañerías de desagüe de las aguas servidas de las fábricas:

a) Por conexión nueva, $ 500.

b) Por ampliación ó renovación de la conexión, $ 250.

Art. 112. Por derecho de examen y registro de firma:

a) De constructores ó empresarios de obras en general, $ 50.

b) De constructores ó empresarios de obras mecánicas de carpintería, pintura ó yesería, $ 30.

Art. 113. Por duplicado de certificado de constructores, $ 10.

Art. 114. Todo constructor que no se halle munido de la licencia correspondiente, incurrirá en una multa de $ 200.

Art. 115. Los derechos en los cementerios se cobrarán en la siguiente forma:

1º CEMENTERIO DEL NORTE

Por el permiso para construir un sepulcro en el terreno correspondiente á una sepultura, ó al de una y fracción de otra, $ 80.

Y sucesivamente $ 80 por el terreno de cada sepultura más.

2º CEMENTERIO DEL OESTE

En el terreno de una sepultura ó en el de una y fracción de otra, $ 25.

Y sucesivamente $ 25 por cada sepultura más.

3º CEMENTERIO DE FLORES

En el terreno de una sepultura ó en el de una y fracción de otra, $ 10.

Y sucesivamente $ 10 por cada sepultura más.

Art. 116. Por las reconstrucciones sobre el nivel de la tierra se cobrarán los mismos derechos que si se tratara de una obra nueva.

Art. 117. Por las refacciones exteriores ó interiores que no exijan presentación de planos, excepto los revoques, se cobrará, por cada sepulcro:

a) Cementerio del Norte, $ 25.
b) Cementerio del Oeste, $ 15.
c) Cementerio de Flores, $ 10.

Art. 118. Por cambio ó apertura de una puerta ó ventana:

a) Cementerio del Norte, $ 15.
b) Cementerio del Oeste, $ 10.
c) Cementerio de Flores, $ 5.

Art. 119. Por las áreas de configuración irregular se cobrará los derechos establecidos en los artículos 115 y 116, tantas veces como á sepulturas equivalgan dichas áreas.

Art. 120. Las sociedades de socorros mutuos ó de beneficencia tendrán una rebaja equivalente al 20 % de los derechos establecidos en estos artículos.

DEPOSITOS DE MATERIALES

Art. 178. Por metro cuadrado de superficie que se ocupe, en la calle ó vereda, los autorizados por las ordenanzas, por día $ 1.

EXTRACCION DE ARENA

Art. 211. Por extracción de arena del río se cobrarà:
1º Por carros hasta 2000 kilos $ 1.
2º Por carros de más de 2000 kilos $ 2.

CONDUCCION DE GRANDES PESOS

Art. 215. Por alquiler del carro especial para conducir materiales ó bultos, con peso hasta 20.000 kilos, se cobrará:

Por viaje de 10 cuadras ó fracción $ 50.

Laboratorio de electricidad y gas del municipio, para la medición, fiscalización y contralor de aparatos eléctricos, instrumentos de precisión, cables, lámparas, etc.

Art. 217. Para los que requieran servicio de laboratorio, regirá la siguiente tarifa:

1º INSTRUMENTOS ETALON

a) Por cada instrumento destinado á usarse como etalón y que requiere estudio especial, $ 30.
b) Por tener estos instrumentos en observación, por cada mes ó fracción, $ 18.

2º INSTRUMENTOS DE LECTURA DIRECTA Y DE USO COMÚN

a) Por cada voltsmetro de corriente contínua, hasta 200 volts, $ 5.
b) Por cada voltsmetro de corriente contínua, de 200 hasta 500 volts, $ 6.
c) Por cada amperómetro de corriente contínua, hasta 200 amperes, $ 5.
d) Por cada amperómetro de corriente contínua, de 200 hasta 500 amperes, $ 8.
e) Por cada amperómetro de 500 á 1000 amperes, $ 10.
f) Por cada amperómetro de corriente contínua, de 1000 á 2000 amperes, $ 15.
g) Por cada watmetro de corriente contínua, hasta 200 volts y 200 amperes, $ 12.

3º MEDICION DE RESISTENCIA Y PILAS NORMALES

a) Por una bobina, no menor de un ohm de resistencia, á una aproximación de 1/100 %, $ 5.
b) Por una bobina de una resistencia menor de un ohm hasta una milésima ohm, con una aproximación de 1/100 %, $ 10.
c) Medir una caja de resistencia ó un puente de wheastone, á una aproximación de 1/10 % por cada bobina probada, $ 1.
d) Minimum por aparato, $ 5.
e) Por medir una bobina etalón á una temperatura dada, $ 10.
f) Por determinar la fuerza electromotriz de una pila Clark, á una temperatura determinada, $ 5.
g) Por pruebas de resistencia en pilas etalones á dos temperaturas distintas y determinadas, $ 10.

4º ENSAYOS FOTOMÉTRICOS DE LÁMPARAS ELÉCTRICAS

a) Por medición fotométrica y de consumo de cada lámpara incandescente hasta 50 bujías, $ 1.
b) Por medición fotométrica y de consumo de cada lámpara incandescente de 50 bujías arriba, $ 2.
c) Por cada lámpara de arco de 10 amperes, $ 2.50.
d) Por cada lámpara de 10 amperes arriba, $ 5.
e) La resistencia de aislación de conductores tendrá una tarifa convencional, según la clase y calidad remitidas.

5º QUEMADORES DE GAS

a) Por medición fotométrica de consumo hasta 100 bujías, $ 1.
b) Por medición fotométrica de consumo de 100 bujías arriba, $ 2.

6° CONTRASTE DE MEDIDORES DE GAS Y ELECTRICIDAD

Gas

a) Por medidores hasta 30 luces, pico número 4, de 130 litros por hora, $ 6.
b) Por medidores de 31 á 100 luces, 1300 litros $ 10.
c) Por medidores de 101 ó más luces, $ 15.

Luz eléctrica

d) Por medidores hasta 30 luces, 1700 watts, (lámparas de 56 watts por hora), $ 6.
e) De 31 á 100 luces, 5600 watts, $ 10.
f) De 101 ó más luces, $ 15.

7° REVISACION DE MEDIDORES A DOMICILIO POR CUENTA DE LAS COMPAÑIAS

Gas

a) Por medidores hasta 30 luces, $ 3.
b) Por medidores de 31 á 100 luces, $ 5.
c) Por medidores de 101 ó más luces, $ 10.

Luz eléctrica

d) Por medidor hasta 500 watts, $ 3.
e) Por medidor de 501 á 1500 watts, $ 5.
f) Por medidor de 1501 ó más, $ 10.

8° EL MISMO SERVICIO POR CUENTA DE PARTICULARES O CASAS DE COMERCIO

Gas

a) Por medidor hasta 30 luces, $ 1.
b) De 31 á 100 luces, $ 2.
c) De 101 ó más. $ 5.

Luz eléctriea

d) Por medidor hasta 500 watts, $ 1.
e) Por medidor de 501 á 1500 watts, $ 2.
f) Por medidor de 1501 ó más, $ 5.

USINA DE AGUAS CORRIENTES DE VILLA URQUIZA

Art. 218. La provisión de agua se hará de acuerdo con la siguiente tarifa:

1° Por cada casa cuyo terreno ocupe una superficie de 1 á 500 metros cuadrados, por mes, se pagará, $ 2.

2° De 501 á 1000, $ 4.

3° De 1001 á 2000, $ 6.

DERECHOS DE DELINEACION Y EDIFICACION (1)

Art. 54. Los derechos de delineación y edificación se abonarán antes de entregarse los planos aprobados para la edificación.

El Departamento de Obras Públicas hará la liquidación de su importe y se justificará el pago con la boleta de impuesto y la anotación hecha por la oficina recaudadora en el expediente respectivo.

Art. 55. Una vez terminada la construcción y hecha la inspección final de las obras, el expediente respectivo pasará á la Dirección General de Hacienda, á los efectos de la fiscalización de los impuestos abonados.

CONSTRUCCIONES EN LOS CEMENTERIOS

Art. 56. El Departamento de Obras Públicas no dará curso á ninguna solicitud que se presente para la construcción de bóvedas en el Cementerio del Oeste, cuando los planos no estén de acuerdo con lo dispuesto por la ordenanza de 2 de enero de 1897.

Art. 57. El Departamento de Obras Pùblicas ajustará sus procedimientos en las solicitudes de compra ó edificación de sepulturas en el Cementerio del Oeste, á las prescripciones del decreto de 31 de Agosto de 1897; para la percepción de los derechos se observará la reglamentación aprobada por el D. E. en diciembre 9 del mismo año.

CATASTRO

Art, 58. En las solicitudes para obtener planos y superficie de los terrenos de las parroquias habilitadas con este fin, el Departamento de Obras Públicas procederá de acuerdo con la ordenanza de octubre 3 de 1897.

TOLDOS Y MARQUESINAS

Art. 74. El Departamento de Obras Públicas no dará línea para la colocación de toldos y marquesinas, sin que el que la solicite justifique haber abonado el derecho correspondiente.

La Inspección General pasará á la Dirección General de Hacienda, mensualmente. una planilla duplicada de los que se hayan colocado. con indicación del nombre, calle y número.

COMPAÑÍAS DE GAS, LUZ ELÉCTRICA, TELEFÓNICAS Y OTRAS

Art. 75. El pago del derecho por ocupación del subsuelo y vía pública con las instalaciones de las compañías de gas y de electricidad, se hará dentro de los quince días de vencido el trimestre.

Art. 76. Para el pago que corresponde á las compañias telefónicas ó cualquier otra que no sea de gas, luz, fuerza ó tracción eléctrica, el Departamento de Obras Públicas pasará á la Dirección General de Hacienda, en el mes de abril, una planilla duplicada en que se indique el número de cuadras en que estas compañias hagan uso del subsuelo.

COLOCACION DE GLOBOS, FAROLES Y ARCOS DE LUZ

Art. 77. La colocación de globos, faroles y arcos de luz eléctrica ó de gas se concederá gratuitamente, previa solicitud é inspección de la oficina respectiva. Los que los colocasen sin haber llenado este requisito, incurrirán en una multa de 20 pesos.

EXTRACCIÓN DE ARENA

Art. 92. Este impuesto será recaudado por la Administración de mercados y las secciones de Belgrano y Flores, eu sus respectivos radios.

(1) Artículos reglamentarios.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

NUEVO REGLAMENTO

Uno de los primeros actos del actual director general de Arquitectura, ingeniero don Mauricio Durrieu al confiársele la Inspección General de la misma, fué someter á la aprobación del Poder Ejecutivo el *Reglamento* que rije desde el 10 de Marzo del corriente año, habiendo sido aprobado por el siguiente decreto:

Siendo conveniente organizar los trabajos de la Dirección de Arquitectura de acuerdo con las necesidades crecientes de la construcción de edificios para usos públicos, á cuyo efecto debe dictarse un reglamento que rija sus servicios,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

La distribución, funciones y atribuciones del personal de la Dirección de Arquitectura, será como sigue:

A) DIRECTOR GENERAL

Artículo 1º *a)* Es el jefe superior y ejercerá superintendencia general técnica y administrativa sobre los trabajos y personal de la repartición.

b) Propondrá al Poder Ejecutivo el nombramiento de sus empleados.

c) Intervendrá en las licitaciones públicas ó privadas de las obras á ejecutarse y de los materiales que se requieran para su construcción.

d) Tendrá á su cargo las relaciones con el público, con los contratistas y proveedores de materiales.

e) Informará directamente el Poder Ejecutivo en los asuntos en que este requiera dictámen de la Dirección y especialmente acerca de todos los hechos que puedan interesar á los edificios públicos nacionales, tales como daños producidos por particulares, incendios, accidentes diversos, etc.

f) Tendrá á su cargo las relaciones con los arquitectos designados por el Poder Ejecutivo para proyectar y dirigir obras de especial importancia, interviniendo en la preparación de los contratos y remuneración de sus servicios.

B) INSPECTOR GENERAL

Art. 2º Desempeñará las funciones de vicedirector, reemplazando al director en los casos en que éste se halle ausente de la Capital.

Art. 3º Serán atribuciones del inspector general:

a) Entender en los servicios técnicos y administrativos requeridos por la construcción, conservación y vigilancia de los edificios públicos nacionales.

b) Vigilar, y pedir al director la promoción, suspensión, cesantía ó destitución del personal.

c) Dirigir la preparación de los proyectos de acuerdo con el director, preparar las especificaciones generales y particulares, presupuestos y contratos de obras nuevas, pudiendo presentar al director observaciones previas sobre la utilidad absoluta ò relativa, costo, oportunidad ó grado de urgencia de los trabajos á proyectarse.

d) Vigilar la ejecución de las obras autorizadas para que éstas se lleven á cabo según las reglas del arte, dentro de las créditos que les sean asignados y de acuerdo con las disposiciones contractuales, y administrativas que los rigen.

e) Distribuir las tareas de las secciones en que se subdivide el personal de la Dirección, de acuerdo con las disposiciones del director general.

C) SECCIÓN PROYECTOS

Art. 4º La Sección Proyectos tendrá un jefe, arquitecto de 1ª clase, un segundo jefe, arquitecto de 2ª clase, y los empleados subalternos que le asigna la Dirección General.

Art. 5º *a)* Formulará todos los proyectos de obras nuevas y reparos que le sean encomendados.

b) Conservará bien catalogados y ordenados los originales, las telas matrices y demás documentos gráficos relativos á todos los edificios ejecutados, en vía de ejecución y en proyecto.

Art. 6º *a)* El jefe de la Sección preparará los planos de conjunto y los de detalles más delicados de los proyectos que se le encomienden.

b) Distribuirá las tareas de sus subordinados según sus funciones y aptitudes vigilando su cumplimiento.

Art. 7º El segundo jefe de la Sección tendrá á su cargo, además de la preparación de los proyectos que se le encomienden, el suministro de ùtiles de dibujo

D) SECCIÓN PRESUPUESTOS Y SUBSIDIOS

Art. 8º Tendrá un jefe, arquitecto de 1ª clase y el personal subalterno que le asigne la Dirección.

Art. 9º *a)* Formulará los cómputos métricos, presupuestos detallados y las estimaciones ad corpus de todos los edificios nuevos y reparos que se proyecten ó se ejecuten.

b) Informará en todos los pedidos de subsidios concedidos por ley.

E) SECCIÓN REVISION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

Art. 10. Tendrá un jefe, arquitecto de 1ª clase, un segundo jefe, arquitecto de 2ª clase, y los empleados subalternos que le asigne la Dirección.

Art. 11. Será de su incumbencia: la inspección constante de las obras en ejecución, el contralor de los partes mensuales de los inspectores de obra, la verificación de la exactitud de los certificados expedidos por dichos inspectores, de las cuentas presentadas por los contratistas ú otras personas ajenas á la repartición, y la recepción y liquidación definitiva de las obras y edificios terminados.

Art. 12. Informará asimismo:

a) Sobre los proyectos y presupuestos de modificaciones de obras.

b) Sobre el cumplimiento de los contratos, tanto en lo concerniente á la calidad de los materia-

les y estructuras, cuanto, y principalmente, acerca de la rapidez en la progresión de las obras.

Art. 13. Intervendrá en las incidencias de toda rescisión contratual.

F) SECCION CONSERVACION DE EDIFICIOS

Art. 14. Tendrá un jefe, arquitecto de 1ª clase, un segundo jefe y el personal subalterno que le asigne la Dirección.

Art. 15. Los trabajos de conservación se ejecutarán directamente por la Sección, sin presupuestos previos en los casos de urgencia, pero dando cuenta inmediata al inspector general. No habiendo urgencia en la reparación deberá hacerse previamente los presupuestos respectivos, que serán sometidos siempre á la aprobación del director.

Art. 16. Los trabajos de gran reparación, que afecten principalmente á la obra maestra de los edificios, ó los que tengan por objeto mejorarlos, modificar su distribución, ó ensancharlos, no podrán ejecutarse con fondos de la partida de Conservación de Edificios.

Art. 17. El Jefe de la Sección deberá disponer la forma de trabajo del personal de manera que cause las menores interrupciones y molestias posibles en las oficinas ó establecimientos donde se realicen los reparos.

Cuando los trabajos hayan forzosamente de exigir que se desocupen los locales, el jefe deberá elevar una nota al respecto, á sus superiores, y esperar el resultado de su tramitación.

Art. 18. Al presentarse á un edificio para realizar reparos, el personal habrá de exhibir en aquél una copia de la orden de servicio al superior de la oficina ó establecimiento, el que no podrá oponerse á la ejecución de los trabajos prescriptos, debiendo certificar los trabajos hechos, después de terminados, agregando, si hubiere lugar, sus observaciones sobre la forma en que se hayan ejecutado.

Cuando los trabajos se realicen en cuarteles ó prisiones, la orden de servicio designará al personal por sus nombres y fichas de identidad.

G) SECRETARIA

Art. 19. La Secretaría dará entrada y trámite y preparará el despacho de todas las notas, cuentas y expedientes que tengan curso en la Dirección; organizará y conservará ordenadamente el archivo de estos documentos; será depositaria de los fondos de caja chica y vigilará su inversión; tendrá el depósito y fiscalización del empleo de los útiles de escritorio en las oficinas.

Constará de un secretario, un archivero que será á la vez encargado de la mesa de entradas y salidas; un encargado de materiales y útiles; y el personal que le asigne la Dirección.

Art. 20. El secretario se ocupará principalmente de la preparación del despacho de la Dirección y de dar curso á los expedientes, notas y otros documentos.

El archivero organizará las carpetas del archivo conservándolas en el más perfecto orden y llevando al día, en cada una, un índice con extracto de su contenido.

El encargado de materiales y útiles, se ocupará en preparar los pedidos de precios para obras, materiales, instrumentos, y útiles de la repartición, de acuerdo con las instrucciones del inspector general.

H) INSPECCION DE OBRAS

Art. 21. La inspección de todas las obras que se ejecuten en la Capital, constituirá una Sección especial á cargo de un jefe arquitecto de 1ª y de un segundo jefe, arquitecto de 2ª clase. De éstos dependerán el personal de inspectores, dibujantes y sobrestantes que se designe en cada obra.

Art. 22. Cada obra que se ejecute fuera de la Capital estará á cargo inmediato de un arquitecto inspector y del personal de vigilancia que se designe. Todo el personal de la inspección de obras, tendrá la obligación de residir en un lugar próximo inmediato á la obra á que está afectado, no pudiendo ausentarse sin permiso de la superioridad.

Art. 23. Los arquitectos inspectores estarán particularmente encargados de la conducción y vigilancia de las obras, cuidando de la buena ejecución de los trabajos y del estricto cumplimiento de los contratos ú órdenes administrativas respectivas. Harán la traza y replanteo de la obra; estudiarán el terreno de fundación; prepararán los detalles de ejecución de las obras; llevarán rigurosamente al día un libro de órdenes de servicio y otro de diario, donde anotarán la marcha progresiva y las incidencias más importantes de los trabajos; mensurarán paulatinamente las obras ejecutadas, para formular los certificados mensuales correspondientes; levantarán en oportunidad comprobantes de trabajos que deban desaparecer ó quedar ocultos, en una palabra, tendrán la inmediata dirección de las obras y deberán asegurar su ejecución regular y tener al día su contabilidad.

En ningún caso y bajo pretexto alguno podrán autorizar modificaciones en los proyectos y contratos aprobados por el Poder Ejecutivo, los que sólo podrán ser alterados con aprobación del mismo; y sin perjuicio de la responsabilidad del inspector en el supuesto que la hubiera autorizado, la empresa constructora quedará obligada á rehacer sin cargo lo hecho indebidamente ó á cambiar los materiales substituídos si así lo ordenase el Poder Ejecutivo.

Art. 24. El personal de ayudantes de los servicios de inspección podrá constar de subinspectores, dibujantes y sobrestantes:

a) Los subinspectores secundarán á sus jefes en la reparación, vigilancia y ejecución de los trabajos.

Harán aplicar las prescripciones de los pliegos de condiciones y órdenes de servicio y señalarán á los inspectores las infracciones que á unos ú otros se cometan.

b) Los dibujantes tendrán á su cargo la ejecución material de los planos de ejecución y la custodia y orden en los libros y documentos de la oficina. Su horario será el que les asigne el inspector.

c) Los sobrestantes tendrán la obligación de vigilar contínuamente los trabajos; cuidarán que se les ejecute bien, empleando los materiales previstos.

Se asegurarán de que los contratistas cumplan rigurosamente las órdenes de servicio; tomarán

notas y medidas para la preparación de comprobantes y cuentas; señalarán á los inspectores cualquier infracción á las especificaciones contratuales, á las reglas de arte y á los intereses de la administración pública.

I) DISPOSICIONES GENERALES

Art. 25. Los inspectores podrán suspender hasta por ocho días á cualquier empleado á sus órdenes, dando cuenta al inspector general, y serán responsables de la asistencia del personal, no estando autorizados á concederle licencias para faltar á sus puestos.

Art. 26. Los jefes de Sección tendrán normalmente igual jerarquía, pero en caso de enfermedad ó licencia de algunos de sus superiores, los ocuparán en el orden siguiente: 1º Jefe de la Sección Revisión de Obras y Liquidaciones; 2º Jefe de la Sección Proyectos; 3º Jefe de la Sección Presupuestos; 4º Jefe de la Inspección de Obras de la Capital.

En los demás casos, la jerarquía está designada en este Reglamento.

El desempeño de las funciones superiores inmediatas por ausencia del titular ó vacancia de su empleo es una obligación del empleado inmediato jerárquico, que éste cumplirá de consiguiente sin ningún trámite, de manera que no sufran interrupciones los servicios de la oficina.

Art. 27. En sus relaciones recíprocas el personal de la Dirección seguirá la vía jerárquica inmediata.

Se exceptúan: 1º El caso de que un superior comisione especialmente á algún empleado, en cuyo caso éste dependerá directamente del superior mientras dure su comisión; 2º El caso de queja de un subalterno, no atendido por su superior inmediato.

Art. 28. En toda obra que se lleve á cabo por la Dirección de Arquitectura, se colocará en un cuadro y en el sitio más adecuado, una copia del presente Reglamento, para que nadie pretenda excusarse alegando ignorancia, de haber dejado de cumplir sus disposiciones.

Art. 29. Comuníquese á la Dirección de Arquitectura y publíquese en el Boletín Oficial.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

Sociedad Central de Arquitectos

SESIONES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Sesión de Marzo 29 de 1911.

Presentes: SCHINDLER, LAVIGNE, NORDMANN, CONDER

Presidencia: CARLOS NORDMANN

Se trata acerca de la presentación como socio del arquitecto señor Faure Dujarric, que ha sido hecha por los señores Chambers y Le Monnier. Después de una deliberación sobre este punto y leída la opinion favorable del señor Asesor Letrado; se resuelve por unanimidad, aceptar como socio activo al señor L. Faure Dujarric, de acuerdo con el inc. 3º art. 4º de los Estatutos.

Se aprueba una contestación de la Presidencia, á la consulta sobre interpretación del arancel, que fué hecha por el secretario honorario de «Argentine Centenary 1910 British Memorial».

Se acepta la renuncia de socio activo, presentada por el arquitecto don Jorge Quirno, que manifiesta retirarse del ejercicio de la profesión.

Se resuelve facilitar el uso del local social por algunos días á la Comisión Ejecutiva de la Exposición de Arte, para que termine la confección de la memoria de ese torneo.

De acuerdo con un pedido de la Comisión Argentina para la Exposición de Roubaix, el señor Presidente dá cuenta de haberse solicitado de los socios el envío de fotografías de sus mejores obras, para ser remitidas á dicha Exposición. Se examinan las fotografias recibidas hasta la fecha, que alcanzan á 53, y se resuelve remitirlas todas á la Comisión solicitante.

Se toma conocimiento de que la Comisión Ejecutiva de la Exposición Internacional de Arte, ha acordado á la Sociedad Central de Arquitectos, una plaquette y diploma de Gran Premio, por la cooperación prestada en la organización del torneo.

Se cambian ideas acerca de la cuestion «Avenidas diagonales» y de los trabajos hechos por el señor Presidente para obtener del consocio señor Jaeschke una conferencia sobre este tema; después de la cual se podría concretar la opinion de la Sociedad Central de Arquitectos acerca de los proyectos de «Avenidas diagonales» y ensanche de calles de nuestra metrópoli Se deja pendiente este asunto, encargándose el señor. Presidente de tramitarlas para resolverlo á la brevedad.

La Sociedad Italiana de Beneficencia, solicita el nombramiento de un delegado de la Sociedad para integrar una comisión consultiva que informara sobre un trabajo que se proyecta en el Hospital Italiano. Queda desiguado para el cargo el consocio señor Lavigne.

Habiendose recibido del Comité Argentino para la Exposición de Turin, un pedido análogo al que se hizo para la Exposición de Roubaix; se resuelve acceder á ello y solicitar de los socios el envio de fotografías, que se entregarán el 15 del corriente al Comité aludido.

PIZARRON SOCIAL

Se previene á los dibujantes que busquen empleo, que en el local de la Sociedad, hay un pizarrón donde se anotan sus nombres y domicilios, para que sirvan de consulta á los socios que buscan empleados.

DIBUJANTES QUE SE OFRECEN

—Gontran Gilbert; Balcarse 635, belga, recien llegado, solicita empleo como dibujante.

—Manuel Caracena Roman; Constitución 3402, dibujante.

—Angel Figari; Billinghurst 1856; copista, pretende solo un pequeño sueldo.

DIBUJANTES PEDIDOS

—Buen proyectista; se necesita para estudio de arquitectura, dirigirse al empleado de la Sociedad.

"REVISTA TECNICA"

FUNDADA EN ABRIL DE 1895

BUENOS AIRES
LAVALLE 420
Unión Telefónica 2208, Avenida

"ARQUITECTURA"

Organo Oficial de la "Soc. Central de Arquitectos"
FUNDADA EN ABRIL DE 1904

REDACCIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL É INTERIOR

	Anual	Semestral	Mensual
"Revista Técnica"	$ 15.00	$ 8.00	$ 1.50
"Arquitectura"	» 15.00	» 8.00	» 1.50
"Revista Técnica" y "Arquitectura"	» 20.00	» 12.00	» 2.00
» » » » con aviso profesional	» 30.00	» 16.00	» 3.00
» » ó » » » »	» 25.00	» 14.00	» 2.50

Suplemento de precios, obras, etc. (solo) . . . . » 1.00
Números sueltos de "Revista Técnica" ó "Arquitectura" . . . . » 2.00

Para los **estudiantes** se hace una rebaja de 25 % sobre los precios.

EN EL EXTERIOR

"Revista Técnica" y "Arquitectura" . . . . $ oro 10.00 (anual)
» » ó » . . . . » » 8.00 »

NOTA.—Las personas del Interior y del Exterior que deseen suscribirse á la REVISTA TECNICA, deben dirigirse directamente á la Administración, adjuntando el importe de la suscripción por un semestre ó año adelantado, por Correo, como valor declarado, ó de otra manera segura.